Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXIX — Buenos Aires, martes 4 de abril de 1961 — Número 19.497

Secretaría de Industria y Minería

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Libérase del recargo que establece el Decreto Nº 5.439|59 a una firma, para la importación de elementos necesarios para la producción de automóviles.**

DECRETO Nº 2.147. - Bs. As., 20|3|61.

VISTO el Expediente Nº 78.861|60, lo informado por la Secretaría de Estado de Industria y Minería, y CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 14.780 en su artículo 6º establece que deberá asignarse a las industrias nacionales, la posibilidad de importar equipos o elementos de producción, similares a los radicados; Que por Decretos Nros. 10.136 de 1959, 11.625|59, 12.266|59, 12.267|59. 12.268|59 y 12.272|59 entre otros, se autorizaron inversiones extranjeras destinadas a la construcción de automotores, eximiéndose totalmente del pago de los recargos cambiarios establecidos por los Decretos Nros. 11.917|58 y 5.439|59 la importación de "equipos, maquinarias, repuestos, herramientas, matrices, dispositivos y prototipos"; Que la firma recurrente necesita importar toda la matricería y dispositivos necesarios para la producción en el país del automóvil "De Carlo" modelo 700, elementos que serán suministrados por la firma Bayerische Motoren Werke, de Munich, Alemania; Que corresponde extender a la industria nacional los beneficios otorgados a las inversiones extranjeras; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Libérase del recargo que establece el Decreto Nº 5.439|59 a la firma Metalmecánica, S. A. C. e I., para la importación de matricería y dispositivos necesarios para la producción en el país del automóvil "De Carlo" modelo 700, hasta la suma de trescientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y cuatro dólares estadounidenses con 30|100 (u$s. 347.954,30) y cuatrocientos dos mil cuatrocientos veintiún marcos alemanes con 50|100 (D. M. 402.421,50), con más un quince por ciento (15 %) de esos montos para cubrir gastos de fletes y embalajes, quedando esta franquicia sujeta a la presentación de los valores y proveedores definitivos, a medida que se efectúen las compras y antes de proceder a su embarque en el país de procedencia.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes a que se refiere el artículo 1º, con comprobación de destino en los términos del artículo 7º del Decreto Nº 5.439|59.

Art. 3º — La Secretaría de Industria y Minería certificará a los efectos del artículo anterior el detalle analítico de los bienes mencionados en el artículo 1º, con anterioridad a cada despacho a plaza.

Art. 4º — Los elementos importados citados en el artículo 1º, deberán ingresar al país dentro de los 360 (trescientos sesenta) días de la vigencia del presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Minería.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Minería a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Ramón C. Lequerica.

Secretaría de Comunicaciones

SELLOS POSTALES

Autorízase la emisión de un sello postal extraordinario conmemorativo.

DECRETO Nº 2.150. - Bs. As., 20|3|61.

VISTO el presente Expediente letra S. C., número 12.068, año 1961, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones, adhiriendo a un pedido de su igual de Guerra, propone la emisión de un sello postal extraordinario con motivo de conmemorarse oportunamente el "X Aniversario de la Creación de la Base General San Martín", en la Antártida Argentina, y CONSIDERANDO: Que el 21 de marzo de 1961 se cumplirán diez años del establecimiento en esas tierras australes, de un puesto de avanzada de nuestras fuerzas armadas; Que la tarea cumplida en la Base General San Martín constituye una cabal refirmación de la soberanía de la República Argentina en el continente Antártico; Que es oportuno recordar el acontecimiento mediante la puesta en circulación de una estampilla conmemorativa; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para emitir un sello postal extraordinario conmemorativo del "X Aniversario de la Creación de la Base General San Martín", en la Antártida Argentina, en el valor de dos pesos moneda nacional (m$n. 2,00) y en la cantidad de tres millones (3.000.000) de ejemplares.

Art. 2º — Los timbres postales mencionados serán impresos por la Casa de Moneda de la Nación, autorizándose a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para aprobar el modelo definitivo y determinar la fecha en que se pondrán en circulación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. Miguel F. Mugica.

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION

ENSEÑANZA PRIVADA. — **Apruébanse las tarifas mínimas que deberán aplicar los establecimientos adscriptos de enseñanza privada.**

DECRETO Nº 2.232. — Bs. As., 23|3|61

VISTO: El presente expediente número 161.380|60 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, en el cual el Consejo Gremial de Enseñanza Privada propone las tarifas mínimas de los aranceles de enseñanza para los alumnos de los establecientos adscriptos de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley 13.047 y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse las siguientes tarifas mínimas que los establecimientos adscriptos de enseñanza privada deberán aplicar a sus alumnos en el año 1961:

Curso Primario y Jardín de Infantes:

Categoría "A" — Ciento veinte pesos moneda nacional (m$n. 120).

Categoría "B". — Ciento sesenta pesos moneda nacional (m$n. 160).

Categoría "C". — Doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200).

Curso Secundario:

Categoría "A". — Doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200).

Categoría "B". — Trescientos pesos moneda nacional (m$n. 300)

Categoría "C". — Cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 400).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Economía

ASISTENCIA SOCIAL

Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 1.496|61.

DECRETO Nº 2.323. — Bs. As., 27|3|61

VISTO: La observación legal que el Tribunal de Cuentas de la Nación ha formulado al Decreto Nº 1.496 de fecha 23 de febrero de 1961 (observación número 6 Anexo 50|61 - Expediente número 30.283|61 TCN), en función de lo determinado por el artículo 85º inciso a) de la ley de contabilidad y, CONSIDERANDO: Que subsisten las razones que fundamentaron la medida que el Tribunal de Cuentas de la Nación ha observado, puesto que aún no se ha resuelto el problema relacionado con el desenvolvimiento de las Obras Sociales del Estado; Por ello, atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y de conformidad con la atribución conferida por el artículo 87º del mencionado cuerpo legal;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 1.496 dictado con fecha 23 de febrero de 1961.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

Secretaría de Hacienda

CONSEJO DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Miembro.

DECRETO Nº 2.279. — Bs. As., 24|3|61

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase miembro del Consejo de la Dirección General Impositiva, con carácter honorario, al doctor Nicolás Juan Scotti (Cl. 1913, D. M. 1, M. 119.951).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ramón C. Lequerica.

Ministerio del Interior

ESTADO DE SITIO

Suspéndense sus efectos en S. Luis y Misiones el día 9 de abril.

DECRETO Nº 2.330 — Bs. As., 27|3|61

DEBIENDO efectuarse elecciones locales en las provincias de San Luis y Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Suspéndense los efectos del estado de sitio durante el día 9 de abril próximo en las provincias de San Luis y Misiones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4250

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Director: 34 - 8713 Subdirector: 34 - 8669 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8937

Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja
Mesa de Entradas
Hipólito Yrigoyen 757 p. b., 34 - 5304

Sumario

EDICION DEL DIA 4|4|61 (52 páginas)

2.147|61. — **Importación. Régimen Cambiario.** - Libérase del recargo que establece el Decreto Nº 5.439|59 a una firma, para la importación de elementos necesarios para la producción de automóviles. (Página 1).

2.150|61. — **Sellos Postales.** - Autorízase la emisión de un sello postal extraordinario conmemorativo. (Página 1).

2.232|61. — **Educación. Enseñanza Privada.** - Apruébanse las tarifas mínimas que deberán aplicar los establecimientos adscriptos de enseñanza privada. (Pág. 1).

2.279|61. — **Consejo de la Dirección General Impositiva.** - Miembro. (Pág. 1).

2.301|61. — **Capital Extranjero.** - Modifícase el artículo 5º del Decreto 14.848|59. (Pág. 2).

2.323|61. — **Asistencia Social.** - Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 1.496|61. (Pág. 1).

2.330|61. — **Estado de Sitio.** - Suspéndense sus efectos en San Luis y Misiones el día 9 de abril. (Página 1).

Resol. M. Nº 110|61. — **Asociación Profesional de Trabajadores. Sindicato Obrero de la Madera de la Capital Federal.** - Extiéndese zona de actuación. (Pág. 2).

Resol. M. Nº 158|61. — **Asociación Profesional de Trabajadores. Sociedad Obstétrica Rosarina.** - Cancélase la personería gremial. (Página 2).

Resol. Nº 691|61 (Varios). — **Impuestos. Aplicación, Percepción y Fiscalización. Certificación de Balances.** - Normas a las que se ajustarán los responsables. (Pág. 2).

Resol. Gral. (S) Nº 687|61. — **Impuestos. Sellos.** - Revaluación inmobiliaria sobre inmuebles ubicados en la Capital Federal. Ampliación del plazo establecido en el punto 3º de la Resolución General 666. (Pág. 2).

Resol. Gral. Nº 688|61 (R.) — **Impuestos. Réditos.** - Explotaciones agrícolas. Contribuyentes que no llevan libros en forma comercial. Reducción del anticipo semestral. (Pág. 2).

Resol. Nº 12.005|61. — **Empleados. Escalafón.** - Acláranse normas sobre retrogradación de categoría. (Pág. 2).

BALANCES (Pág. 3)

CONCURSOS
Nuevos. (Pág. 3)
Anteriores. (Pág. 3)

REMATES JUDICIALES
Anteriores. (Pág. 3)

RESOLUCIONES DE REPARTICION (Pág. 5)

AVISOS OFICIALES
Nuevos. (Pág. 4)
Anteriores. (Pág. 4)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 7)
Anteriores. (Pág. 8)

SEGUNDA SECCION

Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 1)

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 15)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 17)
Anteriores. (Pág. 24)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 20)
Anteriores. (Pág. 30)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 20)
Anteriores. (Pág. 32)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 23)
Anteriores. (Pág. 37)

REMATES COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 23)
Anteriores. (Pág. 39)

AVISOS COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 23)
Anteriores. (Pág. 39)

AVISOS DE CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con el objeto de evitar aglomeraciones de último momento o inconvenientes por falta de espacio, se solicita la colaboración de las Sociedades Anónimas, en el sentido de que los avisos de convocatorias a asambleas sean presentados con la mayor antelación posible.



19610404

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

Modifícase el artículo 5º del Decreto 14.848|59.

DECRETO Nº 2.301. — **Bs. As.**, 24|3|61

VISTO la presentación efectuada en Expediente Nº 823|61 por la firma Idar-Industria de Artículos Radioeléctricos Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la que solicita autorización para despachar a plaza maquinaria usada; y CONSIDERANDO: Que las maquinarias cuyo despacho a plaza se solicita forman parte de la inversión de capital extranjero aprobada por Decreto número 14.848|59; Que la solicitud de referencia se encuentra amparada en las previsiones del Decreto Nº 8.626|60; Que los organismos técnicos competentes han expresado su opinión favorable al respecto;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase el artículo 5º del Decreto Nº 14.848|59, en el sentido de que los bienes físicos a incorporar como resultado de la inversión podrán ser nuevos y|o usados, debiendo en este último caso darse cumplimiento a las disposiciones del Decreto Nº 8.626|60.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ramón C. Lequerica. — Carlos A. Juni.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

SELLOS. — **Revaluación inmobiliaria sobre inmuebles ubicados en la Capital Federal. Ampliación del plazo establecido en el punto 3º de la Resolución General 666.**

RESOLUCION GENERAL Nº 687 (S)

Buenos Aires, marzo 10 de 1961.

VISTO que el Colegio de Escribanos de la Capital Federal solicita se prorrogue el plazo establecido por el punto 3º de la Resolución General Nº 666 (S), y CONSIDERANDO: Que un gran número de escribanos no ha podido dar cumplimiento a sus disposiciones por atendibles razones derivadas del recargo de trabajo que se produce en las escribanías durante los últimos meses del año y licencias anuales al personal. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 8º de la Ley 11 683 (t. o. en 1960) y 3º del Decreto Nº 2.781|60,

El Interventor de la Dirección General Impositiva, resuelve:

1º — Prorrógase hasta el 28 de abril de 1961 el plazo fijado en el punto 3º de la Resolución General Nº 666 (S), para la remisión de una nómina de las escrituras traslativas de dominio de inmuebles ubicados en jurisdicción nacional autorizadas desde el 13 de mayo de 1960 en base a certificados de no adeudar expedidos antes del 15|11|60.

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Manuel Rapoport

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

REDITOS. — **Explotaciones agrícolas. Contribuyentes que no llevan libros en forma comercial. Reducción del anticipo semestral.**

RESOLUCION GENERAL Nº 688 (R)

Buenos Aires, marzo 18 de 1961.

VISTO la presentación de la Federación Agraria Argentina en la que solicita se adopten diversas medidas tendientes a solucionar el problema que para los contribuyentes que obtienen réditos de explotaciones agrícolas, constituye la obligatoriedad de ingresar el anticipo semestral del impuesto a los réditos, y CONSIDERANDO: Que en lo referente a las explotaciones que no llevan libros en forma comercial, procede contemplar las situaciones puntualizadas por la entidad peticionante; Que en efecto, para tales supuestos —comprendidos en el artículo 139 del decreto reglamentario de la Ley 11 682, t. o. en 1960, resulta de cumplimiento ineludible la obligación de ingresar el anticipo semestral previsto en el artículo 3º del mencionado decreto; Que frente a tal situación es del caso arbitrar las medidas conducentes a atenuar el régimen mencionado, atento a que al vencimiento de la referida obligación los resultados impositivos del ejercicio son inestimables, fundamentalmente, en virtud de los imprevisibles factores que inciden en dichas explotaciones. Por ello, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Delegaciones y Agencias, y lo aconsejado por Asesoría Técnica y en uso de las facultades que le confieren los artículos 8º y 31 de la Ley 11.683 (t. o. en 1960) y 3º del Decreto Nº 2.781|60,

El Interventor de la Dirección General Impositiva, resuelve:

1º — Los contribuyentes cuya principal fuente de réditos provenga de explotaciones agrícolas, y que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 139 del decreto reglamentario de la Ley 11.682 (t. o. en 1960) deban tomar como fecha de cierre del ejercicio el 1º de marzo de cada año e imputar su resultado al año fiscal en que se inició el mismo, sólo estarán obligados al pago de la mitad de la suma que de acuerdo con las normas en vigor corresponda ingresar en concepto de anticipo semestral del impuesto a los réditos.

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Manuel Rapoport

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

ESCALAFON. — **Aclárense normas sobre retrogradación de categoría.**

RESOL. Nº 12.005 — Bs. As., 15|3|61.

VISTO el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (Decretos Nº 9.530|58 y 11.941|59), y CONSIDERANDO: Que el punto 11 del mismo establece que el personal que obtuviese una calificación inferior a cuatro (4) puntos durante dos (2) años consecutivos será retrogradado una categoría; Que, por su parte, el punto 39 de dicho cuerpo normativo estipula que a los agentes que no sean calificados, por estar comprendidos en el artículo 13 del Estatuto del Personal Civil o por haber permanecido en uso de licencia con goce de haberes o incorporados a las Fuerzas Armadas durante todo el período calificatorio, les será considerada la última calificación obtenida, a los fines del pase a la categoría superior; Que el objeto de esta última prescripción es posibilitar la promoción anual de los agentes que se hallen en la situación referida; Que por tanto no puede ser ella la determinante de una sanción disciplinaria, como ocurriría si se la aplicase a los fines indicados en el punto 11 del Escalafón; Que la sanción de retrogradación de categoría debe surgir de las calificaciones efectivas del agente, y no puede llegarse a ella a través de la repetición automática de la anterior, ya que de procederse así se desvirtuaría la esencia del punto 39 del Escalafón, transformando una medida implantada para amparar la carrera administrativa del agente dentro del Grupo en que revista, en otra totalmente opuesta en sus consecuencias; Por todo ello, atento a lo informado por la Dirección General del Servicio Civil de la Nación y de conformidad con la facultad conferida por el artículo 13 del Decreto Nº 9.530|58,

El Secretario de Hacienda
Resuelve:

1º — Aclárase, a los fines de la aplicación de los puntos 11 y 39 del Escalafón para el Personal Civil (Decretos Nº 9.530|58 y 11.941|59), que la repetición de la calificación obtenida por un agente en el período inmediato anterior, como consecuencia de lo previsto en el punto 38, incisos d), e) y f), sólo tiene efecto respecto del pase a la categoría superior dentro del Grupo en que revista.

2º — Aclárase que la sanción de retrogradación de categoría (punto 11), sólo es procedente a través de dos (2) calificaciones efectivas del agente, no tomándose en consideración a este fin las que resulten de la aplicación de las normas de los puntos 38 y 39 del Escalafón.

3º — Aclárase que procede aplicar la sanción de retrogradación de categoría en los casos de agentes calificados con menos de cuatro (4) puntos en dos (2) períodos efectivos consecutivos, aun en el caso de que entre ambos existiera uno (1) o más períodos en que el agente no hubiera sido calificado por alguno de los supuestos del punto 38 del Escalafón.

4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Lequerica.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

SINDICATO OBRERO DE LA MADERA DE LA CAPITAL FEDERAL. **Extiéndese zona de actuación.**

RESOL. M. Nº 110. — Bs. As., 6|3|61.

VISTO la solicitud de extensión de zona de actuación presentada por el "Sindicato de Obreros de la Madera de la Capital Federal" a fs. 105 del Expediente Nº 12.988|58; y CONSIDERANDO: Que la mencionada asociación profesional obtuvo personería gremial por Resolución M. Nº 508|60, de fecha 10 de agosto de 1960 de este Ministerio, la que corre en original de fs. 94; Que, a fs. 107 y 108, se informa la constitución de seccionales de la peticionante en Lomas de Zamora, Avellaneda y Quilmes de la Provincia de Buenos Aires; Que atento que a fs. 110 surge que en esa zona de actuación no existe otra entidad con personería gremial, revistiendo, por tanto, el carácter de suficientemente representativa en los términos del artículo 18 de la Ley número 14.455; Por todo ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Extiéndese la zona de actuación reconocida al "Sindicato de Obreros de la Madera de la Capital Federal" por Resolución M. Nº 508|60, a las localidades de Lomas de Zamora, Avellaneda y Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

2º — Comuníquese, publíquese; fecho, archívese.

Acuña Anzorena.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

SOCIEDAD OBSTETRICA ROSARINA. — **Cancélase la personería gremial.**

RESOL. M. Nº 158. — Bs. As., 13|3|61.

VISTO el estado del Expediente número 53.624|46, y CONSIDERANDO: Que del informe producido por el Colegio de Obstetras de la 2ª Circunscripción de Rosario, obrante a fs. 5 en el Expediente Nº 220.100|60 (agregado), de Delegaciones Regionales; surge que la Sociedad Obstétrica Rosarina, con personería gremial otorgada por Resolución M. Nº 284|49 del 24 de septiembre de 1949, fs. 42, fue intervenida en mayo de 1956 y posteriormente disuelta y entregada a la Confederación General del Trabajo; Que de la presentación de la mencionada Central Obrera, fs. 69, surge que la recurrente se encuentra en estado de disolución por lo que se concluye que ha dejado de existir como asociación profesional de trabajadores; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

Artículo 1º — Cancélase la personería gremial otorgada a la "Sociedad Obstétrica Rosarina", por Resolución M. Nº 284|49 de fecha 24 de septiembre de 1949.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, fecho, archívese.

Acuña Anzorena.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

APLICACION — PERCEPCION Y FISCALIZACION. — CERTIFICACION DE BALANCES. — **Normas a las que se ajustarán los responsables.**

RESOLUCION Nº 691 (VARIOS)

Buenos Aires, 20 de marzo de 1961

VISTO que el Decreto-Ley Nº 5.103|45 (Ley Nº 12.921), dispone la certificación por Contador Público Nacional de los balances que se presenten a los Bancos y reparticiones públicas, y CONSIDERANDO: Que en las Leyes Número 2.683 de la Provincia de Santiago del Estero, Nº 2.612 de la Provincia de Tucumán y Nº 3.362 de la Provincia de Santa Fe y Acordada del Consejo Profesional de esta última provincia del 22 de diciembre de 1949, en el Decreto-Ley Nº 2.886|57 de la Provincia de Misiones, en los Decretos Nº 6.907|58 de la Provincia de Jujuy y Nº 1.515-C-49 de la Provincia de Mendoza, en el Reglamento del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Juan aprobado por Decreto-Acuerdo Provincial Nº 928-G-47 y en el Acta número 108 del 11 de diciembre de 1958 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Luis, se fijan los índices de excepciones a que se refiere el artículo 13, acápite B, inciso d del Decreto-Ley Nº 5.103|45 ya citado; Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 13.337|56, dictado por el Gobierno de la Nación, corresponde que se apliquen a la Provincia de La Pampa los índices de excepciones fijados por el Decreto-Ley Nº 16.638|57; Que, asimismo, por Decreto-Ley Nº 23.084|57 de la Provincia de Buenos Aires se han modificado los índices establecidos por la Ley Nº 5.607; Por ello, y atento las facultades que le acuerda el artículo 8º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960) y 3º del Decreto Nº 2.781|60.

El Interventor de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1º — Los contribuyentes radicados en las provincias de Santiago del Estero, Tucumán, Santa Fe, Misiones, Jujuy, Mendoza, La Pampa, San Juan, San Luis y Buenos Aires, están obligados a certificar los balances y cuadros de ganancias y pérdidas que presenten a esta Dirección General a partir del 15 de abril próximo, por Contador Público Nacional matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción respectiva, o, en su caso, por otras personas inscriptas en dicho Consejo y expresamente autorizados por las normas vigentes para esa certificación.

Mientras no se constituya el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de La Pampa, los profesionales que extiendan certificados en esa jurisdicción deberán estar inscriptos en el Consejo Profesional de la Capital Federal.

2º — Dicho requisito será exigible:

a) **Provincia de Santiago del Estero:** Cuando el capital del negocio alcance a m$n. 300.000 o el monto de las transacciones —entendiéndose por tales las ventas directas, consignaciones en el país o exterior, comisiones y arrendamientos— sea igual o superior a m$n. 500.000 en un período de doce meses. Cuando un balance no comprendiera un ciclo completo, el mínimo de excepción se determinará estableciendo la proporción correspondiente.

b) **Provincia de Tucumán:** Cuando el monto de transacciones del negocio —entendiéndose por tales las ventas directas, consignaciones en el país y el exterior, comisiones y arrendamientos— sea igual o superior a m$n. 500 000 en un período de doce meses, o un importe proporcional al tiempo transcurrido si el balance comprendiera un ciclo menor.

c) **Provincia de Santa Fe:** Cuando el activo sea igual o superior a m$n. 400.000 o sus transacciones anuales iguales o superiores a m$n. 400.000 o su capital iguale o supere los m$n. 200.000. Para el caso de consignatarios, comisionistas, rematadores, etc., cuando alcancen esos límites o las comisiones alcancen o superen los m$n. 100.000 anuales.

d) **Provincia de Misiones:** Cuando el capital del negocio alcance o supere a m$n. 250.000 o cuando el total de las transacciones y|o ingresos brutos alcance o supere a m$n. 650.000 en un período de doce meses.

e) **Provincia de Jujuy:** Cuando el capital del negocio alcance a m$n. 100.00 o el activo sea igual o superior a m$n. 200.000 o el monto de las transacciones alcance o supere a m$n. 200.000.

f) **Provincias de Mendoza y La Pampa:** Cuando el capital del negocio alcance a m$n. 500.000 o cuando el monto de las transacciones —entendiéndose por tales las ventas netas directas, consignaciones en el país y al exterior, comisiones, arrendamientos, etc.— sea igual o superior a m$n. 1.000.000, en un período de doce meses. — Cuando un balance no comprendiera un ciclo de doce meses el mínimo de excepción se determinará estableciendo la proporción correspondiente.

g) **Provincia de San Juan:** Cuando el activo —excluido cuentas de orden—, alcance a m$n. 200.000 o el monto de las transacciones —entendiéndose por tales las ventas netas directas, consignaciones en el país y al exterior, comisiones, arrendamientos, etc., sea igual o superior a m$n. 400.000 en un período de doce meses. Cuando un balance no comprendiera un ciclo de doce meses el mínimo de excepción se determinará estableciendo la proporción correspondiente.

h) **Provincia de San Luis:** Cuando el capital del negocio alcance a m$n. 300.000 o cuando el monto de las ventas alcance o supere los m$n. 800.000.

i) **Provincia de Buenos Aires:** Cuando el activo —excluídas las cuentas de orden— alcance a m$n. 700.000, o el monto de las transacciones —entendiéndose por tales las ventas netas directas, consignaciones en el país y al exterior, comisiones, arrendamientos, etc. sea igual o superior a m$n. 1.000.000 en un período de doce meses. Si un balance no comprendiera un ciclo de doce meses, el mínimo de excepción se determinará estableciendo la proporción correspondiente.

3º — En lo sucesivo, cuando se modifiquen los índices de excepciones vigentes en cada jurisdicción, las Delegaciones, Agencias y Distritos procederán directamente al cumplimiento de normas que se dicten por las autoridades competentes, comunicando tal circunstancia a la Dirección de Delegaciones y Agencias.

4º — Derógase a partir del 15 de abril próximo la Resolución General Nº 355.

5º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Manuel Rapoport

CONCURSO

NUEVO

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto para el día 20 de abril próximo, a los fines de cubrir tres cargos de administrativo, Clase III, en el Distrito Río Gallegos (Santa Cruz).

La retribución correspondiente a la Clase indicada, incluído adicional por título y bonificación por costo de vida, es la que se especifica a continuación: Clase III, $ 5.350, teniendo título, y $ 5.075, sin él.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: Ser argentino, poseer condiciones morales, de conducta y aptitud física para la función a la cual se aspira a ingresar, tener aprobado el sexto grado de la enseñanza primaria y rendir la respectiva prueba de suficiencia.

Las presentaciones podrán hacerse por escrito y hasta el día anterior a la fecha del concurso, ante el Jefe del aludido Distrito.

e.4|4-Nº 3.510-v.6|4|61

CONCURSOS ANTERIORES

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Llámase a concurso de oposición para cubrir vacantes en la Clase "D", Grupo VII a Bachilleres, Peritos Mercantiles y Maestros, 7 horas, m$n. 3.970.

Retirar condiciones en H. Yrigoyen 250, 4to. piso, de 13 a 19 horas.

e.3|4-Nº 3.423-v.4|4|61

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

1º. — Llámase a concurso de antecedentes para la provisión de los cargos que se indican a continuación, en la Subsecretaría de este Ministerio (Comisión Asesora de Importaciones):

Clase Grupo	FUNCION	Sueldo Básico
B I	Asesor	$ 7.900
B II	2º Jefe de División	" 7.000
B III	Asesor	" 6.500

Dicho concurso cuya apertura se efectuará el 12 de abril de 1961, queda circunscripto a los agentes del Ministerio de Economía que revistan en la Clase "B" y en la Clase "D", Grupos I y II solamente para el tercero de los cargos citados. A sus fines se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el Punto 32, inciso II) del Escalafón aprobado por Decreto Nº 9.530/58 y las normas complementarias dadas por el Decreto Nº 11.941/59, como así también, lo estatuído por el Decreto Nº 14.843/60.

2º. — Llámase a concurso de oposición para la provisión del cargo que se indica a continuación:

Clase Grupo	FUNCION	Sueldo Básico
D I	Taquidactilógrafo	$ 5.200

El presente concurso de oposición cuya apertura se efectuará el día 12 de abril de 1961 queda circunscripto a los agentes del Ministerio de Economía que revistan en la Clase "D" y en las "E" y "F" que reúnan las condiciones necesarias para el ingreso a aquélla clase. A sus fines se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el reglamento de concursos, condiciones y temas de concursos, normas, aprobado por Resolución Nº 153/60, con arreglo a lo determinado en el Punto 32, inciso III) y IV) de las normas complementarias del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobadas por Decreto Nº 11.941/59.

Efectuada la apertura de los concursos de antecedentes y de oposición, durante los días 12, 13 y 14 de abril de 1961, se colocará en todas las carteleras del edificio de este Ministerio la nómina de los concursantes. Con respecto a los participantes en el concurso de oposición, se indicará además la fecha y hora en que se procederá a tomar las pruebas teóricas y prácticas correspondientes, dejase establecido que el personal deberá concurrir a dichas pruebas munido de documentos de identidad.

Las solicitudes para intervenir en los concursos referidos en los puntos 1º y 2º serán recibidas hasta el día 11 de abril de 1961 por la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, Hipólito Yrigoyen 250, Oficina Nº 227, debiendo presentarse la misma en los formularios que proveerá la División Personal (Oficina Nº 334) de este Ministerio, dependencia a la cual podrán dirigirse los interesados para mayor información.

e.3|4-Nº 3.428-v.4|4|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

TEATRO NACIONAL CERVANTES

Por el término de 15 días hábiles a partir del 27 de marzo de 1961, se llama a concurso abierto (Dto. Nº 11.743/60) de oposición y antecedentes para cubrir los cargos siguientes:

Jefe de la Sección Maquinaria (Clase "E" Grupo II), con asignación básica mensual de $ 5.200 m/n.

Carpintero Maquinista (Clase "E" Grupo VI) con asignación básica mensual de $ 3.600.

Aprendiz Maquinista (Clase "E" Grupo VIII) con asignación básica mensual de $ 2.600 m/n.

Podrá participar en este concurso el personal de la Administración Pública Nacional y todo profesional del ramo.

El pliego de condiciones deberá ser retirado en la Administración del Teatro Nacional Cervantes (Libertad 807), durante el horario de 14 a 20.

La aprobación definitiva del concurso estará sujeta a lo que prescribe el decreto del Poder Ejecutivo Nº 11.941/59. — (Punto 30º). — Apertura del concurso: 18 de abril de 1961.

e.3|4-Nº 3.422-v.4|4|61

Por el término de quince (15) días laborables, a partir del 4 de abril de 1961, se llama a concurso de antecedentes para cubrir un (1) cargo de la Clase "B", Grupo V, Jefe de la Oficina de Clasificaciones, dependiente de la División Recepción y Expedición, con una asignación mensual básica de cinco mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 5.300) y un (1) cargo de la Clase "B", Grupo VI, 2do. Jefe de la Oficina de Transcripciones, dependiente del Departamento de Prontuarios y Estadística, con una asignación mensual básica de cuatro mil ochocientos pesos (m$n. 4.800), vacantes en el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria.

Podrá participar en este concurso todo el personal del Ministerio comprendido en la Clase "B", del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional y los integrantes de los Grupos I y II de la Clase "D".

El pliego de condiciones deberá ser retirado en la Dirección General de Personal de la Subsecretaría de Justicia, calle Gelly y Obes Nº 2289, 4º piso, durante el horario administrativo.

La aprobación definitiva del concurso estará sujeta a las normas complementarias del punto 30 del decreto Nº 9.530/58, aprobadas por el similar Nº 11.941/59.

Apertura del Concurso 25 de abril de 1961.

e.3|4-Nº 3.424-v.4|4|61

Por el término de quince (15) días laborables, a partir del 3 de abril de 1961, se llama a concurso de oposición para cubrir un (1) cargo de la Clase "A", Grupo V, con asignación mensual básica de nueve mil pesos moneda nacional (m$n. 9.000), 2do. Jefe del Departamento de certificaciones, Embargos e Inhibiciones, vacante en el Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones.

Podrá participar en este concurso todo el personal del Ministerio comprendido en las Clases "B" y "C" y los dos primeros grupos de la Clase "D", del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

El pliego de condiciones deberá ser retirado en la Dirección General de Personal de la Subsecretaría de Justicia, calle Gelly y Obes Nº 2289, 4º piso, durante el horario administrativo.

La aprobación definitiva del concurso estará sujeta a las normas complementarias del punto 30 del decreto Nº 9.530/58 aprobadas por el similar Nº 11.941/59.

Apertura del concurso 24 de abril de 1961.

e.3|4-Nº 3.425-v.4|4|61

Por el término de quince (15) días laborables, a partir del 3 de abril de 1961, se llama a concurso de oposición para cubrir un cargo de la Clase "B", Grupo III, con una asignación mensual básica de seis mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 6.500), Jefe de la Sección Búsquedas de Dominio vacante en el Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones.

Podrá participar en este concurso todo el personal del Ministerio comprendido en las Clases "C" y "D", del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

El pliego de condiciones deberá ser retirado en la Dirección General de Personal de la Subsecretaría de Justicia, calle Gelly y Obes Nº 2289, 4º piso, durante el horario administrativo.

La aprobación definitiva del concurso estará sujeta a las normas complementarias del punto 30 del decreto Nº 9.530/58 aprobadas por el similar Nº 11.941/59.

Apertura del concurso 24 de abril de 1961.

e.3|4-Nº 3.426-v.4|4|61

Por el término de quince (15) días laborables, a partir del 3 de abril de 1961, se llama a concurso de oposición para cubrir un (1) cargo de 2do. Jefe de Oficina en la Sección Depósito del Departamento de Prontuarios y Estadística, en la Clase "B", Grupo VI, con una asignación mensual básica de m$n. cuatro mil ochocientos pesos (m$n. 4.800) vacante en el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria.

Podrá participar en este concurso todo el personal del Ministerio comprendido en las Clases "C" y "D", del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

El pliego de condiciones deberá ser retirado en la Dirección General de Personal de la Subsecretaría de Justicia, calle Gelly y Obes Nº 2289, 4º piso, durante el horario administrativo.

La aprobación definitiva del concurso estará sujeta a las normas complementarias del punto 30 del decreto Nº 9.530/58 aprobadas por el similar Nº 11.941/59.

Apertura del concurso 24 de abril de 1961.

e.3|4-Nº 3.427-v.4|4|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Concurso para proveer cargos de peones

Llámase a concurso abierto por el término de diez (10) días para cubrir los siguientes cargos vacantes en el Instituto Nacional de Microbiología:

10 Vacantes, Clase "F", Grupo VI, m$n. 2.609. — Peón. 3 para desempeñarse en el Campo de Inmunización de Marcos Paz.

Los aspirantes deberán ser argentinos, mayores de 18 años, tener aprobado 4º grado de enseñanza primaria y acreditar competencia para desempeñarse.

Los interesados pueden solicitar informes e inscribirse en la División Personal del Instituto Nacional de Microbiología (Avda. Vélez Sársfield 563), a partir de la fecha de esta publicación.

e.3|4-Nº 3.429-v.4|4|61

Por Resolución Nº 730 del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública se ha dispuesto llamar a concurso por el término de quince días hábiles, para cubrir en forma efectiva los cargos de Director, Clase "A", Grupo IV, sueldo inicial diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) y Secretario Técnico, Clase "A", Grupo V, sueldo inicial nueve mil pesos moneda nacional (m$n. 9.000), con destino al Instituto Nacional de Cardiología de la Provincia de Córdoba.

Se hace saber que dichas designaciones incluyen los beneficios de pago por dedicación integral, optativos.

Entre los requisitos fijados por la mencionada Resolución para optar a los cargos de referencia, se establece el de pertenecer al personal rentado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, pudiendo inscribirse para uno o ambos concursos, los profesionales pertenecientes a las Clases "A", "B" y "C", inclusive los comprendidos en el artículo 1º del Decreto Nº 14.728/60.

Asimismo se determina que los postulantes deberán poseer antecedentes sanitarios vinculados con la administración hospitalaria.

Para optar a la vacante de la Clase "A", Grupo IV (Director) podrán participar los integrantes de dicha Clase, Escalafón Decreto Nº 9.530/58, realizándose un concurso de antecedentes, títulos y trabajos. En el caso de que los aspirantes no reúnan las condiciones necesarias, se realizará un concurso de oposición entre los de las Clases "B" y "C" del Decreto antes mencionado.

Para optar a la vacante de la clase "A", Grupo V (Secretario Técnico) podrán tomar parte los que revistan en la Clase "B", Grupo I y II (Escalafón Decreto Nº 9.530/58), efectuándose un concurso de antecedentes, títulos y trabajos; si no hubiera aspirantes se realizará un concurso por oposición entre los inscriptos pertenecientes a los Grupos restantes de las Clases "B" y los de la Clase "C".

Las inscripciones estará a cargo de la Dirección Sanitaria Federal sita en la calle 9 de Julio 356/60 de la ciudad de Córdoba; y de la Dirección General de Personal del Ministerio sita en Paseo Colón 347, piso 3º de la Capital Federal. En este último organismo se recibirán las solicitudes de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.3|4-Nº 3.430-v.4|4|61

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 57, comunica por diez días, en el juicio JONG de GEUKEN MARGARITA de c/CASTRO ALFREDO EUGENIO y otros, ejecución hipotecaria, que el martillero Pedro Veiga rematará en pública subasta el 9 de abril, a las 16 hs., en el lugar, una finca ubicada en la calle Fitz Roy entre las calles Charcas y Paraguay cuyo terreno es parte del lote señalado en el plano a que se refiere su título con el número quince y mide: 8.66 mts. de frente N.O. por 69.8 mts. de fondo costado S.O. y 67.46 mts. en el N.E.; contrafrente 8.80 o más o menos resulte, lindando al frente con calle Fitz Roy, al fondo con Manuel Heate, al S.O. con lotes dos al seis y el catorce; y al N.E. con lote dieciséis. Ad Corpus. Base $ 200.000.— m/n., al contado. Seña 8% en efectivo. Comisión 3%.

Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 5.600.— e.27/3-Nº 19.071-v.8|4|61

BALANCES

BANCO INTERNACIONAL

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de enero de 1961

ACTIVO		m$n.
Disponibilidades		221.050.715.20
Efectivo	17.256.449.48	
En Bancos y corresponsales	203.794.266.72	
Otros conceptos	—	
Valores Mobiliarios		—
Nacionales	—	
a) Del Banco Central de la Rep. Argentina	—	
b) Letras de Tesorería	—	
c) Bonos del Tesoro	—	
d) Títulos	—	
Provinciales y municipales	—	
Otros	—	
Operaciones en oro y moneda extranjera		1.094.096.388.69
Préstamos		284.681.699.78
Adelantos en cuenta corriente	47.701.573.18	
Documentos descontados	194.099.552.02	
Letras, transferencias y giros comprados	4.317.918.89	
Prendarios	294.300.—	
Hipotecarios	—	
Otros préstamos al público	38.268.355.64	
A gobiernos y reparticiones oficiales	—	
Otros	—	
Inmuebles de uso propio		32.110.903.98
Bienes diversos		8.290.356.08
Otras cuentas		1.021.331.806.08
TOTAL DEL ACTIVO		2.661.561.869.76
Pérdidas y Ganancias (Saldo)		—
TOTAL GENERAL		2.661.561.869.76

PASIVO	m$n.
Depósitos	481.743.400.82
Banco Central de la República Argentina	—
Otras obligaciones	9.661.000.26
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con Bancos del país	—
Con otros titulares del país	9.661.000.26
Con Bancos y otros titulares del exterior	—
Operaciones en oro y moneda extranjera	1.104.398.908.43
Otras cuentas	980.605.224.56
TOTAL DEL PASIVO	2.576.408.534.07
Pérdidas y Ganancias (Saldos)	10.153.335.69
Capital	75.000.000.—
Integrado	75.000.000.—
A integrar	—
Reservas	—
Legal	—
Estatutarias	—
Otras	—
TOTAL GENERAL	2.661.561.869.76

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas corrientes	321.871.643.16
Caja de ahorros	4.046.587.83
Plazo fijo	116.200.000.—
Oficiales	—
Judiciales	—
De Bancos y corresponsales de país	5.627.102.51
De Bancos y otros titulares del exterior	—
Otros	33.998.067.32
TOTAL	481.743.400.82

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	125.517.239.78
Adelantos en cuenta corriente	2.662.034.—
Otros créditos en moneda nacional	—
Operaciones en moneda extranjera	122.855.205.78
Responsabilidades eventuales	237.703.327.96
Fianzas otorgadas	168.590.176.70
Aceptaciones y otros riesgos	69.113.151.26
Garantías otorgadas	93.193.424.13
Garantías recibidas	97.768.217.09
Acciones del Banco (Directorio)	—
Documentos	17.819.277.09
Títulos y otros valores	24.601.900.—
Mercaderías, maquinarias y productos varios	55.347.040.—
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—
Hipotecas	—
Otras	—
Operaciones por cuenta de terceros	92.937.289.56
Valores al cobro	18.308.921.31
Valores en custodia	69.159.890.—
Otras	5.468.478.25

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	9.734.873.11
Gastos en personal	7.237.059.47
Otros gastos	3.913.098.99
Pérdidas diversas	453.373.43
Amortizaciones y provisiones	2.719.904.79
SUBTOTAL	24.058.309.79
Utilidad del ejercicio	10.153.335.69
TOTAL	34.211.645.48

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	34.210.524.89
Utilidades diversas	1.120.59
SUBTOTAL	34.211.645.48
Pérdida del ejercicio	—
TOTAL	34.211.645.48
Utilidad del ejercicio	10.153.335.69
Saldo acreedor o deudor del ejercicio anterior	—
UTILIDAD A DISTRIBUIR	10.153.335.69

Buenos Aires, 1º de marzo de 1961

Fortunato Corcias, Vicepresidente. — **Juan B. Lastreto**, Gerente General. — Ernesto Scarpellini, Contador General. — José L. Mazzaferri, Síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº. Ley de Bancos, artículo 26º) — José L. J. Mazzaferri, Contador Público Nacional. — Cons. Prof. C. E. Tº 6, Fº 141.

e.4|4-Nº 3.511-v.4|4|61

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General: Expediente Nº 380|54; Nombre de la empresa: "Línea Flores, S. A. (en formación); Domicilio de la misma: Magdalena Nº 2493 (Capital Federal); Clase de servicio: Pasajeros; Itinerario: Hipódromo de Palermo — Ida: de Nazca y Rivadavia, por Nazca, Avda. Juan B. Justo, Bullrich, Avda. Libertador Gral. San Martín, llegada para descenso de pasajeros. — Salida: por Olleros, Avda. Luis María Campos, Santa Fe, Avda. Juan B. Justo, su ruta. — Regreso con pasajeros: desde el Sector I (Resolución Nº 768|60): Avda. Libertador Gral. San Martín, Federico Lacroze, Avda. Luis María Campos, su ruta, desde el Sector II (Resolución Nº 768|60): Dorrego, Avda. Libertador Gral. San Martín, Bullrich, su ruta. Con fraccionamiento de servicios desde Hipódromo de Palermo hasta la intersección de las Avdas. Santa Fe y Bullrich.

Hipódromo de San Isidro: Ida: de Nazca y Rivadavia, por Nazca, Avda. San Martín, Avda. Gral. Paz, Ruta Panamericana, Perú, Posadas y Avda. Márquez, regresando por igual itinerario.

Hipódromo de La Plata: Ida: de Nazca y Rivadavia, por Nazca, San Pedrito, Lafuente, Perito Moreno, Centenera, Avda. Sáenz, V. Alsina, Rivadavia, Cabildo, Avda. Pavón, Camino Gral. Belgrano, hasta La Plata, entrando por Diagonal 77, frente a Hipódromo, regresando por igual itinerario.

Cancha de River Plate: Ida: de Nazca y Rivadavia, por Nazca, Gaona, Angel Gallardo, Campichuelo, Cánning, Güemes, Serrano, Santa Fe, Bullrich, Avda. Libertador Gral. San Martín, Dorrego, Avda. Pte. Figueroa Alcorta, regresando por igual itinerario. Los servicios a Hipódromos se cumplen en días de reunión y, en cuanto a los de canchas de fútbol, en oportunidad de realizarse competencias deportivas. — Ing. José Ricardo Müller.

$ 1.600 e.4|4-Nos. 18.872 y 18.873-v.4|4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|3|961.

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial — Con Base

Por orden de la Secretaría de Guerra - Dirección General de Ingenieros (Ley 12.737 Art. 5º modif. por Dec. Ley 16.007/57).

33 MAGNIFICOS LOTES

Correspondientes a la Manzana 97. A. de los terrenos ocupados por el Arsenal E. de Luca, ubicados en la intersección de las calles Pichincha y Juan de Garay.

Con Facilidades: 25 % al contado y el resto en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas — 9 % de interés. — Libre de deudas — Pavimento pago. — 20 % de descuento por pago al contado

Seña 8 % en efectivo — Comisión 3 %

Remate: el 7 de abril a las 18.30 horas, en Esmeralda 660, primer piso Sala Nº 2.

Planos e informes: en la Secretaría del Consejo de la Vivienda — Secretaría de Guerra — 9º piso, de 8 a 13 hs. y en Esmeralda 660, 4º piso. T. E. 35-4684 de 14 a 20 hs., de lunes a viernes.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

NOTA: Los adquirentes de lotes deberán ajustarse a las disposiciones municipales, en lo relativo a las futuras construcciones. — Zona urbanizada U6. — Solicite referencias al respecto.

e.23|3-Nº 3.227-v.5|4|61

Secretaría de Comercio

DISPOSICION Nº 7|61. - Bs. As., 9|1|61

VISTO la presentación en este Expediente Nº 342.325/60 SECN., producida por la firma Suñer Hnos., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 632 y atento lo informado por la citada Repartición,

El Subdirector Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º Autorizar a la recurrente al uso de las modificaciones y variantes optativas a emplear en las balanzas tipo M. 4047 que la recurrente someta a contraste, detalladas a continuación, sin que varíe el tipo ni forma de sellado.

a) Modificación: en el conjunto denominado "pantalla" y las piezas números 9, 19, 20, 50 y 94, suprimiendo la pieza Nº 45.

b) Variantes optativas en las piezas Nros. 5, 9, 14, 39, 40, 52 y 94, implicando la opción de la pieza Nº 5 el agregado de la 5 bis.

2º La interesada al notificarse tomará debida nota de las correcciones y aclaraciones introducidas en la documentación por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas, que en este acto ratifico.

3º Expídase copia de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

4º Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada y demás efectos.

Manuel César León Salinas.

$ 2.880.— e.3|4-Nº 19.263-v.5|4|61

DISPOSICION Nº 1|61. - Bs. As., 3|1|61.

VISTO la presentación en este Expediente Nº 342.323/60 SECN., producida por la firma Suñer Hnos., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 632 y atento lo informado por la citada Repartición,

El Subdirector Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º Autorizar a la recurrente el uso optativo en las balanzas semiautomáticas, tipo M. 4003 y M. 4047 que presente a contraste, del cursor documentado a fs. 1 y 2 sin que varíen los respectivos tipos ni forma de sellado.

2º En el acto de notificarse, la recurrente tomará debida nota de las correcciones y aclaraciones efectuadas por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas, en la documentación.

3º Expídase copia de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

4º Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada y demás efectos.

Manuel César León Salinas.

$ 2.160.— e.3|4-Nº 19.262-v.5|4|61

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Ley 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 — calle Junín 1060 Capital Federal, que con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin

ARIAS ESTEBAN
ACEVEY OMAR FELIX
AVALLE FLORINDO MANUEL
BERROJALVIS PABLO
BENAVIDEZ CARLOS
BASUALDO ARISTEO
BETTAREI JOSE
BARRERA GUIDO ALBERTO
CASCO ROMERO LUIS
CABRERA ANTONIO ROBUSTIANO
CARUSO PEDRO
CESANA ROGELIO
CORONEL JUAN CARLOS
CASTELLI CARLOS NORBERTO
CEPEDA JOSE MARIA
CHACON CORNELIO
CENIZZA DELIO SALVADOR
DEINKAWSKI ARALDO
DURAN FRANCISCO
DOMINGUEZ JUAN RAMON
DIAZ ESTRATON
DIAZ CIRILO
DE NICOLA MARGARITA F. A
D'ANDREA PLACIDO
DEGRANDE OSCAR FRANCISCO
EUSEBIO ADOLFO
FERNANDEZ MELO PEDRO RUBEN
FREDES FACUNDO
FERNANDEZ JOSE
FERTITA SALVADOR
GONZALEZ EMETERIO
GOMEZ LUIS ANGEL
HARA MOSSA
HAJDAMACHA PEDRO
LAZAN CARLOS
LADRECHE RAUL HUMBERTO
MANDON LUIS EDUARDO
MONTESE PEDRO
MARTINEZ MODESTO
MAIDANA DIEGO LIZANDRO
MAMANI JUAN CONRADO
NOGUERA GINES
PANNACE DOMINGO
PALMIERI FRANCISCO
ORELLANA JULIO DEL CARMEN
RODRIGUEZ LUIS
RUIZ MARTIN
REA CARDOZO ISIDRO
ROSSI URBANO
RAIMUNDO PASCUAL
SEGURA MANUEL
SERETNY ONOFRIO
VALLEJOS ANGEL
VICTORICA WASHINGTON LUIS
STOCCO PEDRO
TABARES ANGEL FAUSTINO
VEGA LUIS HERACLIO
WAIGEL MATTIS

e.18|3 Nº 3.120 v. 24|4|61

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 467.245 de 1960
ASUNTO: Sireconsideración de la D. T. Nº 72 de fecha 23 de enero de 1957, recaída en el expediente Nº 557.884 de 1956. G. E. Silicone serie S. F. 96, en tipos de viscosidad 40, 100, 300, 500, y 1.000 centistokes, cuya denominación química es metilsiloxano polimerizado lineal.

Resolución Nº 188 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de febrero de 1961.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que en las presentes actuaciones se solicita reconsideración de la Resolución Nº 72 (D. T.) de fecha 23 de enero de 1957, recaída en el Expediente Nº 557.884|56, anexo, por la cual se clasificara el producto denominado "G. E. Silicone Serie S. F. 96", en tipos de viscosidad 40, 100, 300, 500 y 1.000 centistokes, cuya denominación química es metilsiloxano polimerizado lineal, por la partida 4556 valor declarado con el derecho de 6 %; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo de Drogas, dictamina que por aplicación del criterio de carácter general sostenido para las siliconas del tipo de la del mencionado antecedente, en la decisión de fecha 25 de agosto de 1958 (D. T. Nº 974, publ. Boletín D. N. A. vol. XXI, pág. 913), debe reverse la clasificación recaida en el mismo que llevaba el producto de que se trata a la partida 4556, correspondiendo su despacho efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a la partida 4744 bis, aconsejando modificar en tal forma la Resolución Nº 72 aludida; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Revócase la Resolución Nº 72 (D. T.) de enero 23 de 1957 y dispónese que el despacho de la mercadería de que se trata, debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %) asimilada a la partida 4744 bis.

Mario R. Pailláu.
e.4|4-Nº 3.308-v.4|4|61

Expediente Nº 524.215 de 1959
ASUNTO: Barras batidoras sin terminar para máquinas agrícolas.

Resolución Nº 199 D. T.)

Buenos Aires, 15 de febrero de 1961.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma E. M. Byrne S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a las barras batidoras para máquinas agrícolas, cuya muestra acompaña, que se importarán en largos de dos a tres metros para ser cortadas y agujereadas en el país; Que la Junta del ramo de Ferretería expresa que las barras de que se trata, de acuerdo a la composición indicada por la interesada a fs. 1, corresponden despacharse por la partida 1149, aforo kilo o$s 0.24 con el derecho de 17 %, más adicionales de 7 % y 10 %; Que el Departamento de Industrias Metalúrgicas dependiente de la Secretaría de Estado de Comercio manifiesta en su informe obrante a fs. 6, que la mercadería de referencia puede ser considerada como un producto terminado, ya que no sufren transformación posterior para aplicarlas en máquinas agrícolas, sino un proceso natural de adaptación que consiste en agujereado y cortado simple; Que el Tribunal de Clasificaciones —cuya opinión comparte esta Dirección Nacional— dictamina por unanimidad que frente a las conclusiones arribadas por la citada dependencia estatal, debe convenirse que la mercadería de autos se halla comprendida en la partida 1833, valor declarado libre de derechos; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 1833, valor declarado libre de derechos.

Mario R. Pailláu.
e.4|4-Nº 3.471-v.4|4|61

Expediente Nº 472.527 de 1960
ASUNTO: Goma de semilla de algarrobo.

Resolución Nº 120 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de enero de 1961.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Blanco y Cía. S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-144.902 que el análisis de la muestra recibida para su examen ha dado el siguiente resultado: Estado de Conservación: bueno; Humedad: 11,0 %; Cenizas: 18,0 %; Cloruros en CLNa: 7,0 %; Proteínas (N.x 5,7 %): 2,4 %; Sacarificables totales: 25,6 %; Ensayo de hemólisis: negativo; Reacción de gomas: positiva; Alcalinidad en cenizas, en g. de carbonato de sodio: 9,1 %, concluyendo que se trata de goma de semilla de algarrobo que ha sufrido un tratamiento alcalino y adición de cloruros de sodio, prácticas no contempladas en el Art. 688 del Reglamento Alimentario; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 % por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4.600, sujeto a análisis oficial en trámite; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.600, sujeto a análisis oficial de trámite.

Hágase saber al recurrente, tal como se aconseja en autos, y a efectos de futuras importaciones que, el tratamiento alcalino y la adición de cloruros de sodio al producto consultado, constituyen prácticas no contempladas en el artículo 688 del Reglamento Alimentario.

Mario R. Pailláu.
e.4|4-Nº 3.702-v.4|4|61

Expediente Nº 543.523 de 1959
ASUNTO: Aparato marca Ultravox, empleado en oficinas para grabar sobre una hoja de papel magnético, el dictado de cartas y documentos los que son reproducidos luego por el mismo o por otro aparato análogo.

RESOLUCION Nº 200 (D. T.)

Buenos Aires, 15 de febrero de 1961.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Ferré, Minvielle y Rossi, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al aparato marca Ultravez, empleado en oficinas para grabar sobre una hoja de papel magnético, el dictado de cartas y documentos, los que son reproducidos luego por el mismo o por otro aparato análogo, cuyo folleto explicativo acompaña; Que la mayoría de la Junta del ramo de Ferretería expresa que dada la función de grabar correspondencia comercial que cumple el aparato de referencia y su empleo en oficinas, debe conceptuarse como dictáfono y en esa inteligencia corresponde despacharse por la partida 1831, aforo cada uno o$s. 128 D. F. o$s. 53,76; Que la minoría de la citada Junta estima en cambio, que debe considerarse a la mercadería en consulta como un grabador por estimar que si bien graba sobre una hoja magnética, no difiere de los comunes sobre cinta, por lo que corresponde despacharse por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a la partida 2286; Que el Tribunal de Clasificaciones —cuya opinión hace suya esta Dirección Nacional— dictamina que el artículo en consulta participa de las características de los dictáfonos y grabadores de ahí que su despacho debe efectuarse, por carecer de ubicación en el arancel, con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilable a la partida 1831 por ser la que más se aviene de acuerdo a sus características; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 1.831.

Mario R. Pailláu.
e.4|4-Nº 3.472-v.4|4|61

Expediente Nº 503.992 de 1960
ASUNTO: "Azul MA 1667", polvo de color azul que constituye un pigmento orgánico artificial (anilina de color), presentando los caracteres de una ftalocianina de cobre.

RESOLUCION Nº 207 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de febrero de 1961.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Fernando Fazzio, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Azul MA 1667", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-136.356 que la muestra recibida para su examen es un polvo de color azul, insoluble en agua y en los solventes orgánicos comunes, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de cloro orgánico (Beilstein), positiva; Caracterización de ácido ftálico, positiva; Cenizas (óxido de cobre), 13,3 %: concluyendo que se trata de un pigmento orgánico artificial (anilina de color) que presenta los caracteres de una ftalocianina de cobre; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4319, valor declarado al 18 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4319, valor declarado con el de derecho de dieciocho por ciento (18%).

Mario R. Pailláu.
e.4|4-Nº 3.473-v.4|4|61

Expediente Nº 503.993 de 1960
ASUNTO: "Rojo MA 1668", polvo de color rojo que constituye un pigmento orgánico artificial (anilina de color), presentando los caracteres del Pigment Red 41.

RESOLUCION Nº 208 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de febrero de 1961.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Fernando Fazzio despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Rojo MA 1668", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-137.125 que la muestra recibida para su examen es un polvo de color rojo, insoluble en agua y en los solventes orgánicos comunes, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de nitrógeno, positiva; Caracterización de grupo fenólico, positiva; Caracterización de grupo metoxi, positiva; Cenizas, vestigios, concluyendo que se trata de un pigmento orgánico artificial (anilina de color) que presenta los caracteres del Pigment Red 41; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4319, valor declarado al 18 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4319, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

Mario R. Pailláu.
e.4|4-Nº 3.474-v.4|4|61

Expediente Nº 506.652 de 1960
ASUNTO: Aceite de semilla de Cartamo, conteniendo Vitamina E.

RESOLUCION Nº 209 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de febrero de 1961

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Laboratorios de la U. S. Vitamin Corporation de Argentina, S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-127.514 que la muestra recibida para su examen es un líquido oleoso, amarillento, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Se comprobó: Vitamina E y caracteres de aceite de semilla de Cártamo.

Indice de refracción (20ºC), 1,4765; Indice de iodo, 138,3, concluyendo que presenta caracteres de un aceite de semilla de Cártamo conteniendo vitamina E, agregando en su análisis ampliatorio Nº C-142.848 obrante a fs. 5, que la muestra analizada acusa un contenido declarado en vitamina E, correspondiente a un aceite enriquecido con dicho producto; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a la partida 4.280; Por ello y en virtud de los dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %) asimilada a la partida 4.280.

Mario R. Pailláu.
e.4|4-Nº 3.475-v.4|4|61

Expediente Nº 503.748 de 1960
ASUNTO: Cruzón-diacetato de di (4 - aminoquinaldil - 6) dialil malonamida).

RESOLUCION Nº 210 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de febrero de 1961.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial, S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Cruzón con urea", cuya muestra y literatura acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-124.782 que la muestra recibida para su examen son ampollas de vidrio conteniendo un polvo blanco, soluble en agua, que presenta las siguientes caracteristicas analíticas:

Fórmula declarada: Cada ampolla contiene:

Cruzón, 0,15 g.; Urea, 0,30 g.

Análisis cualitativo:

Se comprobó: Crazón (diacetato de di (4 - aminoquinaldil - 6) dialil malonamida).

Análisis cuantitativo: Por ampollas:

Cruzón (por titulación): Declarado: 0,150 g.. Hallado: 0,146 g.; concluyendo que los datos hallados en el análisis responden a lo manifestado; Que la Asesoría Médico Farmacéutica del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pblica, manifiesta en su informe obrante a fs. 8, que el producto de referencia es un medicamento empleado para el tratamiento quimioterápico específico, de las formas sanguíneas del Tripanosoma Cruzi, en la enfermedad de Chagas; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a la partida 4.280, sugiriendo los citados organismos liberar de derechos a la droga de que se trata, en razón de su uso, según lo informado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y por ser el Mal de Chagas una enfermedad endémica; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduanas,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %) asimilada a la partida 4.280, sin perjuicio de hacer saber a la interesada que la liberación de derechos propiciada por los organismos asesores, deberá gestionarse ante la Secretaría de Estado de Hacienda.

Mario R. Pailláu.
e.4|4-Nº 3.476-v.4|4|61

Expediente Nº 502.478 de 1960
ASUNTO: "Tenox 6" (Antioxidante), líquido que constituye una solución a base de hidroxibutilanisol, hidroxibutiltolueno, galato de propilo, ácido cítrico y propilen glicol en ésteres glicéridos de ácidos grasos.

RESOLUCION Nº 211 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de febrero de 1961.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Vicente Lucifer, despachante de aduana solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Tenox 6" (Antioxidante) cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-125.814 que la muestra recibida para su examen es un líquido amarillento, viscoso, límpido, parcialmente soluble en agua y en éter, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Caracterización de hidroxibutilanisol, positiva; Caracterización de hidroxibutiltoluol, positiva; Caracterización de galato de propilo, positiva; Caracterización de ácido cítrico, positiva; Caracterización de glicéridos de ácidos grasos, positiva; Caracterización de propilenglicol, positiva; concluyendo que se trata de una solución a base de hidroxibutilanisol, hidroxibutiltoluol, galato de propilo, ácido cítrico y propilen glicol de ésteres glicéridos de ácido grasos; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que, careciendo el producto en consulta de partida en el arancel, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a la partida 4262 bis en orden al criterio arancelario sustentado al clasificar mercadería de índole de la que se trata, mediante resoluciones de fecha 23 de octubre de 1957 y 7 de noviembre de 1958 (DD. TT. Nros. 1.169 y 1.309, publ. Boletín D. N. A., volúms. XX y XXII, págs. 1.322 y 544, respectivamente); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %) asimilada a la partida 4.262 bis.

Mario R. Pailláu.
e.4|4-Nº 3.477-v.4|4|61

Expediente Nº 502.110 de 1960
ASUNTO: "P-Nilidina", líquido que presenta caracteres de "p-xilidina (2-5 dimetilanilina).

RESOLUCION Nº 212 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1961.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma A. F. Gilardoni despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "P-Xilidina", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-137.124 que la muestra recibida para su examen

ta un líquido de color pardo rojizo oscuro y olor característico, insoluble en agua, soluble en alcohol y éter, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de grupo fenólico, positiva; Caracterización de grupo amino, positiva; Cenizas, nulas; Ambito de destilación, 215º-217ºC, concluyendo que presenta caracteres de p-xilidina (2-5-dimetilanilina); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta, por carecer de ubicación en el arancel, corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o) o bien, con el derecho de dieciocho por ciento (18 o|o) con comprobación de destino, de acuerdo con las prescripciones del decreto de fecha 10 de noviembre de 1956 (Nº 20.653), asimilado en ambos casos a la partida 4.317. Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse en la forma expuesta en el último considerando.

Mario R. Paillás.
e.4|4-Nº 3.478-v.4|4|61

Expediente Nº 496.526 de 1960
ASUNTO: "Galanthamine B omhidrato", cuya fórmula bruta es: C17 H 21 NO3.

RESOLUCION Nº 213 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1961.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Daniel Cherny despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Galanthamine Brombidrato", que se presenta en forma de cristales circulares, siendo soluble en agua, con un punto de fusión de 246-247º y cuya fórmula bruta es: C17 N21 NO3; acompañando a tal fin literatura y fotocopia descriptiva; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.280, valor declarado al 6 o|o; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4.280, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 o|o).

Mario R. Paillás.
e.4|4-Nº 3.479-v.4|4|61

Expediente Nº 496.525 de 1960
ASUNTO: Flavon 7-oxiacetato de etilo".

RESOLUCION Nº 214 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1961.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Daniel Cherny despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Flavon 7-oxiacetato de etilo", que se presenta en forma de polvo cristalino, blanco cremoso, inodoro e insípido y cuya fórmula desarrollada describe en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 o|o, siendo asimilable a la partida 4.280; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o) asimilada a la partida 4.280.

Mario R. Paillás.
e.4|4-Nº 3.480-v.4|4|61

Expediente Nº 488.784 de 1960
ASUNTO: "Promulsin", polvo que presenta caracteres de "Goma de Sterculias" (tipo goma Karaya).

RESOLUCION Nº 215 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1961.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma José A. Cancelo despachante de aduana solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Promulsin en polvo", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-152.544 que la muestra recibida para su examen es un polvo fino, ligeramente coloreado, que forma con agua un mucílago transparente, del cual precipita por agregado de alcohol, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Análisis Cualitativo: Se comprobó: Caracteres de "Goma de Sterculias" (tipo goma Karaya). Análisis Cuantitativo: Residuo por incineración (por 100 g. de muestra) 3,8 g. concluyendo que presenta caracteres de "Goma de Sterculias" (tipo Goma Karaya); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.600, valor declarado al 18 o|o; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4.600, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 o|o).

Mario R. Paillás.
e.4|4-Nº 3.481-v.4|4|61

Expediente Nº 459.694 de 1960
ASUNTO: "Silicona Unión Carbide C-25", solución a base de siliconas en hidrocarburos alifáticos del petróleo.

RESOLUCION Nº 216 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de febrero de 1961

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Colin M. Campbell despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Silicona Unión Carbide C-25", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-141484 que la muestra recibida para su examen es un líquido amarillo claro de olor característico, insoluble en agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: residuo fijo a 100º-105ºC: 34,3 %; Caracterización de siliconas: positivo; Caracterización de hidrocarburos alifáticos del petróleo: positivo: Densidad a 18ºC: 0,888; Indice de refracción a 15ºC: 1,443; Ambito de destilación: 145º-190ºC (con descomposición), concluyendo que se trata de una solución a base de siliconas en hidrocarburos alifáticos del petróleo; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 % en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4744 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %) asimilada a la partida 4744 bis.

Mario R. Paillás.
e.4|4-Nº 3.482-v.4|4|61

Expediente Nº 445.904 de 1960.
ASUNTO: "Espesante Bentone", polvo que presenta caracteres de un derivado alquil-amónico de la bentonita.

RESOLUCION Nº 217 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de febrero de 1961.

VISTOS y CONSIDERANDO: Que la firma Vicente Lucifer, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Espesante Bentone", cuya muestra y literatura acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-140.960 que la muestra recibida para su examen es un polvo fino, blanco, ligeramente amarillento, insoluble en agua, etanol y acetona, dispersable con gelificación en benzol y cloroformo, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Sustancia orgánica combinada: 38,8 %; Sílice: 41,2 %; Oxidos de hierro y de aluminio: 18,3 %; Oxido de magnesio: 0,9 %; Caracterización de grupo amonio: positiva; Caracterización de cadena hidrocarburada alifática: positiva, concluyendo que presenta caracteres de un derivado alquil amónico de la bentonita; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de ubicación en el arancel, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a la partida 4625; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %) asimilada a la partida 4625.

Mario R. Paillás
e.4|4-Nº 3.483-v.4|4|61

Expediente Nº 446.408 de 1960.
ASUNTO: "Bentona 18C", polvo que presenta caracteres de un derivado alquil-amónico de la bentonita.

RESOLUCION Nº 218 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de febrero de 1961.

VISTOS y CONSIDERANDO: Que la firma Köhler Hnos., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Bentona 18C", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-140.961 que la muestra recibida para su examen es un polvo fino de color blanco amarillento, no compatible con agua, etanol, benzol y cloroformo, dispersable con gelificación con una mezcla de tolueno y metil-etil-cetona, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Sustancia orgánica combinada: 26,0 %; Sílice: 49,1 % Oxido de hierro y de aluminio: 22,3 %; Oxido de magnesio: 2,3 %; Caracterización de grupo amonio: positiva; Caracterización de cadena hidrocarburada alifática: positiva, concluyendo que presenta caracteres de un derivado alquil-amónico de la bentonita; Que la Junta de ramo de Drogas expresa que el despacho de la mercadería de referencia corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilada a los efectos de cambio a la partida 4625 bis; Que el Tribunal de Clasificaciones —cuya opinión hace suya esta Dirección Nacional— dictamina que si bien comparte la opinión de la Junta del ramo en el sentido de que el producto de que se trata, carece de ubicación en el arancel, y por lo tanto corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado al 42 %, disiente en cambio con la partida de asimilación asignada, ya que la que más se aviene es la 4625, por tratarse de un producto obtenido a partir de la Bentonita citada en dicha partida; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4625.

Mario R. Paillás.
e.4|4-Nº 3.484-v.4|4|61

Expediente Nº 443.263 de 1960
ASUNTO: "Ajone DD", líquido que presenta caracteres de una alquil quinolina técnica.

RESOLUCION Nº 219 (D.T.)

Buenos Aires, 16 de febrero de 1961.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma O. A. Morelli y Cía., S.R.L., despachante de aduana, solicita en representación de Firestone de la Argentina, S.A.I.C., se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Ajone DD", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-139.669, que la muestra recibida para su examen es un líquido denso, pardo oscuro, soluble en benceno y alcohol, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de quinolina, positiva; caracterización de nitrógeno, positiva; Nitrógeno total: Manifestado, 3,1%, hallado, 2,75%; Residuo fijo a 100º105ºC, 98,5%; Cenizas, vestigios; concluyendo que presenta caracteres de una alquil quinolina técnica; Que el Tribunal de Clasificacio y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de ubicación en el arancel, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42%, siendo asimilable a la partida 4.317; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%) asimilada a la partida 4.317.

Mario R. Paillás.
e.4|4-Nº 3.485-v.4|4|61

Expediente Nº 441.463 de 1960
ASUNTO: "Texapon MG 12", polvo que presenta caracteres de la sal de magnesio del alcohol láurico sulfatado.

RESOLUCION Nº 220 (D.T.)

Buenos Aires, 16 de febrero de 1961.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Mosso Hnos., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Texapon MG 12", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-140.799, que la muestra recibida para su examen es un polvo fino blanco, de olor característico, dispersable en agua con propiedades tensoactivas (anión-activo), habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de alcohol láurico, positiva; Caracterización de sulfato de magnesio, positiva; Cenizas (sulfato de magnesio), 18,5%; concluyendo que presenta caracteres de la sal de magnesio del alcohol láurico sulfatado; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.271, valor declarado con el derecho de 6%; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4.271, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6%).

Mario R. Paillás.
e.4|4-Nº 3.486-v.4|4|61

Expediente Nº 433.667 de 1960
ASUNTO: "5-cloro fenoxianilina clorhidrato", polvo que presenta caracteres del "Cl-Azoico Diazo Componente 26-Cl - Nº 37.070", en forma de clorhidrato de la base.

RESOLUCION Nº 221 (D.T.)

Buenos Aires, 16 de febrero de 1961.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma A. F. Gilardoni, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "5-cloro fenoxianilina clorhidrato", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado NºC-135.507, que la muestra recibida para su examen es un polvo de color blanco parduzco, poco soluble en agua, y soluble en los solventes orgánicos comunes, que, diazotado, desarrolla sobre la fibra de algodón previamente naftolada con naftol AS-SW, un tinte rojo; concluyendo que presenta caracteres del "Cl-Azoico Diazo Componente 26-Cl Nº 37.070", en forma de clorhidrato de la base; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que careciendo el producto en consulta de ubicación en el arancel, su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%) o bien al dieciocho por ciento (18%) con comprobación de destino, de acuerdo a lo determinado por el decreto de fecha 10 de noviembre de 1956 (Nº 20.653) asimilado en ambos casos, a la partida 4.317; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse en la forma expuesta en el último considerando.

Mario R. Paillás.
e.4|4-Nº 3.487-v.4|4|61

Expediente Nº 432.272 de 1960
ASUNTO: "Grabadores de sonido magnéticos sobre cintas, completos pero desarmados".

RESOLUCION Nº 222 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de febrero de 1961.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Cantini Hnos., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a "Grabadores de sonido magnéticos sobre cintas, desarmados"; Que la Junta del ramo de Ferretería expresa que dichas partes en el caso de ser piezas sueltas se estima que corresponden despacharse por las partidas que las comprenden si tienen partida propia en el arancel, en caso de ser piezas típicas, por su valor declarado con el derecho de 42 %, asimiladas a las partidas 2.236|38, como así también los conjuntos que vengan semiarmados, con excepción de las que ya tengan asimilación establecida; Que el Tribunal de Clasificaciones —cuya opinión hace suya esta Dirección Nacional— dictamina que en la inteligencia de que la consulta está referida a los mencionados grabadores que se importarán completos pero desarmados, su despacho debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42%, asimilable a las partidas 2.236 a la 2.238, siguiendo el criterio arancelario que informa la resolución de asimilación de fecha julio 6 de 1954 (Resol. Nº 1.759), recaída en la consulta Nº 2.497; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%) asimilada a las partidas 2.236|38.

Mario R. Paillás.
e.4|4-Nº 3.488-v.4|4|61

Expediente Nº 423.890 de 1960
ASUNTO: "Culmin KS", elaborado a base de benzoato de sodio, ácido cítrico, bicarbonato y una substancia con caracteres de ácido sórbico.

RESOLUCION Nº 223 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de febrero de 1961.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Vicente Lucifer, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Culmin KS", que se emplea para evitar el moho que se forma en los quesos, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-139.028 que el examen de la muestra recibida ha dado el siguiente resultado: Cenizas: 18,7; Benzoato de sodio: contiene; Acido cítrico: contiene; Bicarbonato: contiene; Cloruros, sulfatos y fosfatos: no contiene; concluyendo que se trata de un polvo


19610404

elaborado a base de benzoato de sodio, ácido cítrico, bicarbonato y una substancia con caracteres de ácido sórbico; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42%, siendo asimilable a la partida 4.271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%) asimilada a la partida 4.271.

Mario R. Paillás.
e.4|4-Nº 3.489-v.4|4|61

Expediente Nº 402.640 de 1960

ASUNTO: Pontones de hierro cerrados al vacío, sin propulsión propia, para la construcción de balsas, bases para grúas, soportes de cañerías, puentes, etcétera.

RESOLUCION Nº 224 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de febrero de 1961.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a los pontones de hierro cerrados al vacío, sin propulsión propia, para la construcción de balsas, bases para grúas, soportes de cañerías, puentes, etc., ilustrados en el prospecto que acompaña; Que la Junta del ramo de Ferretería expresa que la mercadería de referencia corresponde despacharse por la partida 1.327 bis, valor declarado libre de derechos; Que el Tribunal de Clasificaciones —cuya opinión comparte esta Dirección Nacional— dictamina, que disiente con el criterio sustentado por la Junta del ramo, de que, los pontones en consulta tienen cabida en la partida 1.327 bis, puesto que la misma comprende a los buques armados o desarmados, destinados al comercio de carga y pasajeros, mercadería ésta que evidentemente se trata la consultada, y como carece de otra ubicación arancelaria, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42%, siendo asimilable a la partida mencionada en razón de su uso en trabajos marítimos; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%) asimilada a la partida 1.327 bis.

Mario R. Paillás.
e.4|4-Nº 3.490-v.4|4|61

Expediente Nº 546.003 de 1959

ASUNTO: Pasta negra, inodora, dispersable en agua, constituída a base de un pigmento carbonoso, finamente dividido, un dispersante aniónico y agua.

RESOLUCION Nº 225 (D.T.)

Buenos Aires, 16 de febrero de 1961

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Pereyra y Amorín S. R. L. despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Gris Nellofil BV" cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-129.148 que la muestra recibida para su examen es una pasta negra, inodora, dispersable en agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Residuo fijo a 100º-105ºC: 68 %; Cenizas (fundamentalmente sul fato de sodio): 12 %; Caracterización de pigmento carbonoso: positiva; Caracterización de dispersante aniónico: positiva; concluyendo que está constituída a base de un pigmento carbonoso finamente dividido, un dispersante aniónico y agua, y en el informe ampliatorio Nº C-136.358 corriente a fs. 7, señala que se ha procedido a la realización de los ensayos pertinentes para verificar si el producto de que se trata es una pintura al agua, habiéndose obtenido resultado negativo; Que la minoría del Tribunal de Clasificaciones concordando con el criterio expuesto por la Junta del ramo de Drogas expresa que el producto de referencia corresponde despacharse por su valor declarado al 42 %, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la Partida Nº 4.763; Que la mayoría del citado Tribunal dictamina, en cambio que si bien la mercadería cuestionada carece de ubicación en el arancel, por lo que el despacho debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, disiente en cuanto a la partida de asimilación asignada pues, la que mejor se aviene es la 4.772, de acuerdo a lo resuelto en el Expediente Nº 544.692 de 1957 (D.T. Nº 1.521) de fecha 30 de diciembre de 1957, publicada Boletín Oficial D. N. A. vol. XXI, pág. 127; Que frente a la discrepancia observada, esta Dirección Nacional se inclina, por sus fundamentos, por el criterio arancelario sustentado por la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, del que da cuenta el precedente considerando. Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el desempeño de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %) asimilada a la Partida 4.772.

Mario R. Paillás.
e.4|4-Nº 3.491-v.4|4|61

Expediente Nº 545.721 de 1959

ASUNTO: "Monoplex S-38", líquido constituído fundamentalmente por una amida de un ácido graso.

RESOLUCION Nº 226 (D.T.)

Buenos Aires, 16 de febrero de 1961

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Camper y Cía. S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Monoplex S-38", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-142.033 que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, de color pardo oscuro, emulsionable en agua con propiedades tensoactivas, soluble en solvente orgánicos habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de amida grasa: positiva; Residuo fijo a 100º-105ºC: 98,6 %; Cenizas: vestigios; concluyendo que está constituído fundamentalmente por una amida de un ácido graso; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la Partida Nº 4.271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %) asimilada a la Partida 4.271.

Mario R. Paillás.
e.4|4-Nº 3.492-v.4|4|61

Expediente Nº 545.174 de 1959

ASUNTO: "Spherekote", tela constituída por caucho sintético con caracteres de butadieno-acrilonitrilo con pigmento carbonoso (76 %) y un tejido formado por hilado de rayón 24 %).

RESOLUCION Nº 227 (D.T.)

Buenos Aires, 16 de febrero de 1961

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma J. Mac Call y Cía. S. R. L. despachante de aduana, en representación de Fábrica Argentina de Materiales Adhesivos "Fadma" S. A. C. I. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a una tela denominada "Spherekote", que se importará en rollos de 87½ cm. de ancho y aproximadamente 37 metros de largo, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-116.177 que la muestra recibida para su examen es un trozo de tela resultante de la adhesión de dos capas, una lisa de color negro mate, relativamente blanda y elástica, y la otra que consiste en un tejido de color blanco grisáceo brillante: su peso por metro cuadrado es de 745 gramos y su espesor total es de aproximadamente de 0,6 mm. de los cuales unos 0,37 mm. corresponden a la capa negra elástica y el resto, o sea 0,23 mm., al tejido claro: la capa negra está constituída por un caucho sintético con caracteres de butadieno-acrilonitrilo con pigmentos carbonosos y representa un 76 % en peso total de la muestra, dejando un 16,2 % de cenizas (fundamentalmente óxido de cinc y silicatos) que equivale a un 12,3 % de carga sobre muestra total; el tejido, que integra el 24 % de la muestra está constituído totalmente por un hilado de rayón, a razón de 20 y 33 hilos por centímetro lineal en cada uno de los sentidos, respectivamente; concluyendo que la muestra no contiene vidrio; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo la mercadería en consulta de partida en el arancel que la comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a la Partida 3.055; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %) asimilada a la Partida 3.055.

Mario R. Paillás.
e.4|4-Nº 3.493-v.4|4|61

Expediente Nº 545.036 de 1959

ASUNTO: "Eumulgin 550", líquido que presenta caracteres de un alquil—aril éter del polioxietilenglicol.

Resolución Nº 228 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de febrero de 1961.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Mosso Hnos., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Eumulgin 550", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-140.632 que la muestra recibida para su examen es un líquido oleoso amarillento de olor característico, dispersable en agua con propiedades tensoactivas (no iónico). habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de alquil—aril—éter del polioxietilenglicol: positiva; Pérdida a 100º-105ºC: 1,7 %; Cenizas: vestigios; concluyendo que presenta caracteres de un alquil—aril—éter del polioxietilenglicol; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4556, valor declarado al 6 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4556, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

Mario R. Paillás.
e.4|4-Nº 3.494-v.4|4|61

Expediente Nº 544.006 de 1959

ASUNTO: Aparato de accionamiento manual, empleado para cortar mosaicos.

Resolución Nº 229 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de febrero de 1961.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Jorge Lares-Harbin, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al aparato de accionamiento manual ilustrado en la fotografía adjunta, empleado para cortar mosaicos; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con la opinión unánime de la Junta del ramo dictamina que se está en presencia de una herramienta que carece de ubicación en el arancel, de ahí que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 1799; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %) asimilada a la partida 1799.

Mario R. Paillás.
e.4|4-Nº 3.495-v.4|4|61

Expediente Nº 540.708 de 1959

ASUNTO: "Desarrollador OFSN", polvo que presenta caracteres de la sal sódica del ácido hidroxinaftoico, con el agregado de sulfato de sodio.

Resolución Nº 230 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de febrero de 1961.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Blanco y Cía. S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Desarrollador OFSN", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-130.398 que la muestra recibida para su examen es un polvo de color amarillo, soluble en agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de ácido naftoico: positiva; Caracterización de sulfato de sodio: positiva; Cenizas (fundamentalmente SO4 Na2): 48 %; P. F. del ácido hidroxinaftoico: 216ºC; concluyendo que presenta caracteres de la sal sódica del ácido de hidroxinaftoico, con el agregado de sulfato de sodio; agregando en su análisis ampliatorio Nº C-142.849 obrante a fs. 6, que la presencia del sulfato de sodio no debe considerarse como proveniente de la fabricación de la sal sódica del ácido hidroxinaftoico, sino como un agregado; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a la partida 2471; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %) asimilada a la partida 4271.

Mario R. Paillás.
e.4|4-Nº 3.496-v.4|4|61

Expediente Nº 539.008 de 1959

ASUNTO: "Intec BE", líquido constituído a base de cetonas alifáticas y alcohol metílico.

RESOLUCION Nº 231 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de febrero de 1961.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Cleandro P. Chedufau despachante de aduana, en representación de Fábrica Argentina de Alpargatas S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Intec BE", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-144.675 que la muestra recibida para su examen es un líquido límpido débilmente amarillento, de olor característico, soluble en agua y en alcohol, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Peso específico (15ºC): 0,79; Indice de refracción (15ºC): 1,3460; Indice de ácido: nulo; Indice de saponificación: nulo; Caracterización de cetonas: positiva; Caracterización de alcohol metílico: positiva; Destilación: 1ra. gota: 56ºC; 10 %: 61ºC; 50 %: 68ºC; 90 %: 75ºC; Punto seco: 80ºC; concluyendo que está constituída a base de cetonas alifáticas y alcohol metílico: Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel que lo comprenda: su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a la partida 4251; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4251.

Mario R. Paillás.
e.4|4-Nº 3.497-v.4|4|61

Expediente Nº 528.414 de 1959

ASUNTO: "Diamant", polvo empleado en la reparación de roturas en los crisoles industriales.

RESOLUCION Nº 232 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de febrero de 1961.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Pedro L. Ferré, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Diamant", que se utiliza en la reparación de roturas de crisoles industriales, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-101.627 que la muestra recibida para su examen es un polvo fino, de color gris pardo con pequeñas partículas brillantes, que fragua por empastamiento con agua y calentamiento, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Pérdida por calcinación: 1,7 %; Sílice (Sio2): 52,5 %; Oxido de aluminio (Al2O3): 34,2 %; Carburo de silicio (CSi): 11,3 %; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con la opinión de la Junta del ramo de Ferretería, dictamina, que al determinar el análisis practicado un contenido menor de 40 % de óxido de aluminio, el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 2109 bis, valor declarado al 45 %, en orden al criterio arancelario sustentado al clasificar mercadería de cierta similitud con la de que se trata, mediante la Resolución Nº 394 (D. T.) de fecha 21 de abril de 1958, publ. Boletín D. N. A. vol. XXI, pág. 517; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 2109 bis, valor declarado con el derecho de cuarenta y cinco por ciento (45 %).

Mario R. Paillás.
e.4|4-Nº 3.498-v.4|4|61

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Decreto-Ley Nº 19.697|56

Llámase a licitación pública número 213-P.|61, para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional en el Puerto de San Nicolás, de la Delegación Villa Constitución.

Las características de los servicios a contratarse podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal, o en las oficinas de la Delegación Villa Constitución, calle San Martín Nº 35, Villa Constitución (Pcia. de Santa Fe), donde se entregarán a los interesados que los soliciten. los pliegos

de condiciones generales, cláusulas particulares y planillas, en las que se indican las cantidades probables de operaciones, durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 25 de abril del corriente año, a las 14 horas, en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 4 de abril de 1961.

e.4|4-Nº L.3.500-v.14|4|61

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a licitación pública Nº 19, para la adquisición de 30 platinas para máquinas "Davidson", 600 kilogramos de tinta para impresión offset y 10 litros de tintura de cornalina. Expediente Nº 250.579|61.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de abril de 1961, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.4|4-Nº L.3.501-v.6|4|61

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones públicas

17|4|61. Caños con costura, en espiral o longitudinal únicamente (492|61), a las 15 horas.

3|5|61. Sebo fundido (491|61), a las 10.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.4|4-Nº L.3.502-v.14|4|61

17|4|61. Alfalfa seca (484|61), a las 14.30 horas.

24|4|61. Material refractario (486|61), a las 11 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.4|4-Nº L.3.503-v.8|4|61

8|5|61. Proyecto y construcción de pabellones para personal soltero, destinados a Pico Truncado y Caleta Olivia, en el Yacimiento de Comodoro Rivadavia (489|61), a las 15 horas.

Precio del pliego $ 500 m.n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y en la Administración del Yacimiento de Comodoro Rivadavia (Chubut).

e.4|4-Nº L.3.504-v.14|4|61

GAS DEL ESTADO

Licitación pública

Pliego Nº 4.301: Venta del edificio y terreno con todas las instalaciones y maquinarias de n|fábrica de medidores, sita en la calle Magallanes 1407, Capital, ha sido prorrogada para el 5|6|61, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.4|4-Nº L.3.505-v.6|4|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Universidad Nacional de Córdoba FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS INSTITUTO DE MATERNIDAD

Rodríguez Peña 285, T. E. 96827

Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública, para el día 28 de abril de 1961, a la hora 10, a los fines de contratar la provisión de cuatro incubadoras tipo "Isolette", y una unidad completa para revelación.

Por pliegos de condiciones, informes y propuestas, dirigirse al Instituto de Maternidad, calle Rodríguez Peña 285, T. E. 96827, los días hábiles, de 8 a 13 horas.

e.4|4-Nº L.3.499-v.14|4|61

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso, Capital

Licitación pública Nº 133, para el día 13 de abril de 1961

Ciudad de Buenos Aires

Nº 133 — Hora: 10,50 — Adquisición de planillas impresas, rollos de papel transparente para dibujo, destinados a satisfacer necesidades de la Dirección General de Ingenieros. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta, si excede de $ 100.000 moneda nacional.

Precio de la documentación técnica $ 5 m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse antes de la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|4-Nº L.3.506-v.6|4|61

Licitación pública Nº 132, para el día 13 de abril de 1961

Provincia de Catamarca

Nº 132 — Hora: 10,40 — Provisión de cable armado subterráneo, botellas galvanizadas para cable, terminales de cobre y bulones con tuerca de bronce, elementos destinados al Regimiento 17 de Infantería. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta, si excede de $ 100.000 m|n.

Precio de la documentación técnica $ 5 m.n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|4-Nº L.3.507-v.6|4|61

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Licitaciones públicas

25|IV|61. Nº 34|61, a las 12, por hilado de algodón.

28|IV|61. Nº 48|61, a las 10,30, por acero cromo molibdeno.

28|IV|61. Nº 49|61, a las 10,45, por hierros.

28|IV|61. Nº 51|61, a las 11, por Art. de limpieza y bazar.

28|IV|61. Nº 52|61, a las 11,15, por toberas completas para un alto horno, camisas de fundición de cobre.

16|V|61. Nº 53|61, a las 10,30, por criba oscilante para finos de carbón de leña — Alimentador de la criba de carbón. — Molino para molienda de carbón vegetal

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.4|4-Nº L.3.508-v.14|4|61

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527, Salta

Licitación pública 14|61

Llámase a licitación pública número catorce, para el día trece de abril de 1961, a las 18, para la adquisición de llaves de paso, de hierro fundido, con destino al Establecimiento Azufrero Salta. Estación Caipe, Km. 1.626, FCGB. Provincia de Salta.

Los pliegos de bases y demás condiciones, serán retirados del Servicio Abastecimiento, del citado Establecimiento, o bien de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, previa habilitación del pliego, cuyo valor es de $ 5 moneda nacional.

Podrá remitirse, igualmente, dicho valor, en timbres postales.

e.4|4-Nº L.3.509-v.6|4|61

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 15 para el día 18 de abril de 1961, a las 15,30 horas, con el objeto de contratar la provisión de 2.000 resmas de papel obra primera alisado en distintos formatos y gramajes; 310.000 sobres blancos sin impresión en distintos formatos y 10.000 tarjetas en cartulina opalina, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, dependiente de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

El Director Gral. de Administración.

e.23|3-Nº L-3.231-v.5|4|61

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública número 233-P|61, para contratar la construcción de los edificios con sus obras complementarias, destinados a la instalación de dos hornos, dos secadores y dos norias, en la Unidad X de la Delegación Rosario, ubicada en el Puerto de Rosario.

Precio del pliego y planos $ 300.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Avda. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal, y en la Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, Rosario, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día ? de mayo del año en curso, las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Tres millones cien mil pesos moneda nacional (m$nacional $ 100.000 —), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.24|3-Nº L-3.258-v.12|4|61

Llámase a Licitación Pública Nº 200-P|61 para la adquisición de útiles para oficina, papeles de distintos tipos, artículos de limpieza y desinfección y lámparas eléctricas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Avenida Presidente R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 14 de abril del año en curso a las 14 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.22|3-Nº 3.204-v.4|4|61

Licitación Pública Nº 18|61

Expte. Nº 21.091|960

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de Abril de 1961 a las 14 horas para la venta de un buque pesquero denominado "Gamma" de la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial— Paseo Colón 974, 3º Piso (Oficina Nº 128) Capital Federal y en la Estación de Biología Marina y Tecnología Pesquera, Dársena de Pescadores, Puerto de Mar del Plata (Pcia de Bs. Aires).

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.22|3-Nº L.3.205-v.4|4|61

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (I. N. T. A.)

Dirección de Administración

Licitación Pública Nº 216

Expediente Nº 104.847|61

Llámase a licitación pública para el día 25 de abril de 1961 a las 11, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 300 m3, Perforación y Red de Distribución Agua", en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento o y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300.— cada pliego, siendo la garantía que deberá constituirse de m$n. 27.732,30. — Dirección de Administración.

e.24|3-Nº L-3.256-v.12|4|61

ESTACION EXPERIMENTAL BALCARCE

Licitación Pública Nº 57

Llámase a licitación pública para el día 18 de abril de 1961, a las 10,30 hs., para la provisión de materiales para alambrados (tranqueras, varillones, torniquetes, vigas y alambre) con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce, dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Los pliegos de condiciones podrán ser solicitados a Casilla de Correos 276, Balcarce, o retirados del citado establecimiento donde se efectuará la apertura de las propuestas en el día y hora señalados.

La Dirección.

e.1º|4-Nº L-3.416-v.12|4|61

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a "Concurso de Oposición" entre los agentes de la Secretaría de Estado de Hacienda, pertenecientes a la clase D y a los de las clases E y F (que reúnan las condiciones necesarias para el ingreso a aquella clase, de acuerdo a lo estatuido por el Capítulo V del Decreto 9.530|58), para proveer los siguientes cargos: D - I - 1 cargo operador de fichas perforadas; D - IV - 2 cargos oficinista y D - VI - 8 cargos oficinista. — Formulario de solicitudes y pliego de bases y condiciones, retirar en División Personal - Hipólito Yrigoyen 1236 - 3er. piso - Capital Federal. — Recepción solicitudes hasta 24 de abril 1961.

e.3|4-Nº 3.469-v.4|4|61

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos. (LBNC) (Expediente Nº 372.674|61)

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de abril de 1961, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.3|4-Nº L.3.439-v.5|4|61

Llámase a licitación pública para el día 10 de abril de 1961, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.600|61 DGSE., a las 15 horas, Com. e impresión de folletos.

Expte Nº 349.654|60 CDM., a las 14.30 horas. Material p|imprenta.

Informes y pliegos: En la Dirección Gral de Suministros del Estado, H. Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.3|4-Nº L.3.440-v.5|4|61

Expediente Nº 315180-61

Llámase a licitación pública para la adquisición de 3 automóviles último modelo, M. R. E. y C.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1961 a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|3-Nº L-3.402-v.11|4|61

Expediente Nº 315.399

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1961, a las 13.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236 Capital.

e.1º|4-Nº L-3.414-v.12|4|61

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.288|60

Llámase a licitación pública Nº 16, para la adquisición de elementos de limpieza.

La apertura de las propuestas se efectuarán el día 11 de abril de 1961, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital

e.3|4-Nº L.3.443-v.5|4|61

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública número 1.022, para contratar la provisión, montaje y ajuste en obra de barandas, pasamanos y defensas para escaleras en la Obra Nuevo Edificio Casa Central, con un presupuesto oficial de pesos 2 421.000 m|n.

Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal, el día 5 de mayo de 1961, a las 17 horas.

El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 500 m|n.

Las ofertas deberán ser acompañadas del 1 % del presupuesto oficial, el que podrá depositarse en efectivo, cédulas hipotecarias, títulos, bonos nacionales o fianza bancaria.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.

e.3|4-4-Nº L.3.445-v.13|4|61

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 14|961 para contratar la adquisición de bancos pupitres, extremidades pupitre extremidades asiento y listones, de madera.

Apertura de las propuestas: 19 de abril de 1961, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, Capital Federal de 12 a 17,30 horas. — La Administración.

e.28|3-Nº L.3.372-v.10|4|61

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 44.655|61

Llámase a licitación pública Nº 21 el día trece de abril de 1961, a las doce y treinta horas, para la provisión de madera de pino Paraná, cedro y peteribí,

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto. Avda. Pte. R. Sáenz Peña 601, 3er. piso, oficina 323, Capital.
Buenos Aires, abril 3 de 1961. — El Gerente de Administración.
e.3|4-Nº L.3.441-v.5|4|61

Expediente Nº 47.830 61

Llámase a licitación pública Nº 22, el día catorce de abril de 1961, a las doce y treinta horas, para la provisión de elementos de uso odontológico.
Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 601, 3er. piso, Oficina 323, Capital.
Buenos Aires, abril 3 de 1961. — El Gerente de Administración.
e.3|4-Nº L.3.442-v.5|4|61

Expediente Nº 27.683 60

Llámase a Licitación Pública Nº 20, el día 5 de mayo de 1961 a las doce y treinta horas, por la provisión de uniformes para personal médico asistencial, administrativo de servicio y maestranza.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto. Avda. Pte. R. Sáenz Peña 601, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, marzo 27 de 1961. — El Gerente de Administración.
e.27|3-Nº L-3.331-v.8|4|61

Expediente Nº 48.673|61

Llámase a Licitación Pública Nº 15, el día 4 de mayo de 1961 a las doce y treinta horas, para la provisión de carne hasta el 31 de julio de 1961.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 601, 3er. piso, oficina 323, Capital.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1961. — El Gerente de Administración.
e.27|3-Nº L.3.335-v.8|4|61

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras para automotores Jeep-Ika y Rural Estancieras. Apertura 12 de abril de 1961 a las 15 hs. en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras— Bmé. Mitre 3.. 3er. piso —Local 310— retirar pliegos en la misma.
e.28|3-Nº L-3.374-v.4|4|61

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 máquinas de escribir y 12 de calcular eléctricas. — Apertura: el 12 de abril próximo, a las 15 hs. en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras. — Bmé Mitre 326, Piso 3º. Local 310.
e.23|3-Nº L. 3.242-v.5|4|61

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:
Demolición:
Sucursal: Baradero: fecha de apertura: 11|4|61; valor pliego: $ 80.
Instalaciones
Sucursal: Ag. Pza. Miserere: fecha de apertura: 12|4 61; valor pliego: $ 80.
Constr. Sistema de Desagües
Sucursal: Pcia R. S. Peña: fecha de apertura: 13 4 61; valor pliego: $ 80.
Reparac. Grales. y Pintura
Sucursales: Olavarría: fecha de apertura: 17|4|61; valor pliego: $ 100. — Arias: fecha de apertura: 18|4|61: valor pliego: $ 100. — San José de Feliciano: fecha de apertura: 19 4 61; valor pliego: $ 100. — San Lorenzo: fecha de apertura: 27|4 61: valor pliego: $ 100. — San Fernando: fecha de apertura: 28|4|61 (y ampliac.); valor pliego: $ 500.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración, a las 15 hs.
Retirar la documentación en sucursales titulares y en División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Ofic. 231.
e.24|3-Nº L. 3.260-v.5|4|61

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de Instrumental para Gabinete Pericial (lupas, ampliadoras, máquina fotográfica, filtros, cubetas, caballetes, caja de compás importado, microscopio etc.).
Apertura día 13 de abril de 1961, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración.
Retirar pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital.
e.3|4-Nº L.3.444-v.5|4|61

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:
Ampliación, Reparaciones Generales y Pintura.
Sucursal: Maipú (Mendoza); Fecha de apertura: 21|4|61: Valor pliego: pesos 500.—
Sucursal: San Nicolás; Fecha de apertura: 24|4|61: Valor pliego: $ 140.
Reparación Instalación Eléctrica.
Sucursal: San Nicolás: Fecha de apertura: 24|4 61: Valor pliego: $ 80.—
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración a las 15 horas. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en

Secretaría de Industria y Minería

COMITE DE COMERCIALIZACION DE MINERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|61 (Expediente Nº 96.153|61), para la provisión de treinta mil (30.000) envases de loneta de algodón de 0,66 mts. (sesenta y seis centímetros) de largo por 0,45 mts. (cuarenta y cinco centímetros) de ancho aproximadamente.
Informes y retiro de pliegos: Comité de Comercialización de Minerales, Departamento de Administración y Contaduría, División Administrativa. Avda. Julio A. Roca 651, primer piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas de lunes a viernes, donde deberán ser presentadas las ofertas.
Apertura de las propuestas: 14 de abril de 1961, a las 16 horas:
e.27|3-Nº L.3.338-v.8|4|61

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Plaza Huincul (Neuquén), F. C. N. G. R.
Licitación Pública Nº 584

Contratación mano de obra para la limpieza general de edificios, calles, veredas y recolección de basuras en el Yacimiento y Campamentos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Plaza Huincul, Neuquén.
Fecha de apertura: 20 de abril de 1961, a las 16,30 horas, en la Administración YPF de Plaza Huincul (Provincia de Neuquén). F. C. N. G. R.
Pliegos: Podrán ser adquiridos en la referida Administración, siendo su valor de $ 400.— m|n.
e.1º|4-Nº L-3.410-v.4|4|61

Licitación Pública Nº 583

Contratación transportes de materiales varios (cargas secas) hasta un radio de 300 kilómetros del Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul (Neuquén), por un total de $ 5.000.000 moneda nacional.
Fecha de apertura: 20 de abril de 1961, a las 17,00 horas, en la Administración YPF de Plaza Huincul (Provincia de Neuquén). F. C. N. G. R.
Pliegos: Podrán ser adquiridos en la referida Administración, siendo su valor de $ 500.— m|n.
e.1º|4-Nº L-3.411-v.4|4|61

Llámase a licitación pública YCR. Nº 1.139, por la adquisición de "Bentonita".
Apertura: 18 de abril de 1961, a las 14 horas.
Solicitar datos y pliegos de condiciones, en la Administración General de "YPF", en Buenos Aires, y en la Administración del Yacimiento de Comodoro Rivadavia, en cuya Oficina de Compras y Contrataciones se realizará el Acto de Apertura, en presencia de los interesados que concurran.
e.3|4-Nº L.3.446-v.7|4|61

Llámase a Licitación Pública YCR. Nº 1.137, por la adquisición de "Materiales para usinas y redes". —
Apertura: 10 de mayo de 1961, a las 14 horas.
Solicitar datos y pliegos de condiciones en la Administración General de "YPF" en Buenos Aires y en la Administración del Yacimiento de Comodoro Rivadavia, en cuya oficina de Compras y Contrataciones se realizará el Acto de Apertura en presencia de los interesados que concurran.
e.29|3-Nº L-3.392-v.11|4|61

Licitación Pública Nº 247|61: Montaje tanques, instalación cañerías, cargadero camiones, pavimento, etc., en Planta Luján de Cuyo y Estación Agrelo, Provincia de Mendoza (3 4 61, 15 horas). Se prorroga su apertura para el día 11 de mayo de 1961, a las 15 horas. Precio del pliego: $ 500 m|n.
Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital y Divisional Mendoza, calle Avda. San Martín 465 (Mendoza).
e.28 3-Nº L. 3.381-v.4|4|61

27|4|61. Proyecto y ejecución de trabajos de mejores en cargadero de Camiones, Planta de Almacenaje Mar del Plata (441|61), a las 10.30 horas. Precio del pliego $ 500.00 m|n.
Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña número 777 — Capital Federal y en las oficinas de la Planta de Almacenaje de YPF en Mar del Plata.
e.27|3-Nº L. 3.341 v.8|4|61

Licitación Pública YCR. Nº 1.131
Adquisición de "Cubiertas para automotores".
Apertura: 10 de abril de 1961, a las 15 horas.
Las propuestas deberán ser presentadas en la Oficina de Compras y Contrataciones del Yacimiento de C. Rivadavia (Chubut), en donde serán abiertas en las fechas y horas indicadas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777. Capital Federal, y Oficina de Compras y Contrataciones del Yacimiento de Comodoro Rivadavia (Chubut).
e.23|3-Nº L. 3.243-v.5|4|61

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.407: Perforadora para suelos para ser armada sobre vehículo. Apertu. 13|4|61, a las 10 horas.
Retirar pliego en Alsina 1170, de 7 a 14,30 horas.
e.3|4-Nº L.3.447-v.7|4|61

Pliego Nº 4.401. — 130.000 mts. de caño de acero Siemens-Martin de 304,8 mm. de Ø-(12"). — Apert. 18|4|61, a las 8 horas.
Pliego Nº 4.402. — 200.000 mts. ídem, ídem de 101.6 mm. de Ø (4"). — Apert. 18|4|61, a las 9 horas.
Pliego Nº 4.403. — 220.000 mts. ídem, ídem de 152,4 mm. de Ø (6"). — Apert. 18|4|61, a las 10 horas.
Pliego Nº 4.404. — 120.000 mts. ídem, ídem de 203,2 mm. de Ø (8"). — Apert. 18|4|61, a las 11 horas.
Pliego Nº 4.405. — 400.000 mts. ídem, ídem de 101,6 mm. de Ø (4"). — Apert. 18|4 61, a las 12 horas.
Pliego Nº 4.406. — 40.000 mts. íd m, ídem de 152,4 mm. de Ø (6"). — Apert. 18|4|61, a las 13 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.1º|4-Nº L-3.412-v.12|4|61

Pliego Nº 4.396. — 100.000 metros de cañería de acero Siemens-Martin de 76,2 mm. (3") de Ø. — Apert. 17|4|61, a las 8 horas.
Pliego Nº 4.397. — 40 000 mts. ídem, ídem, de 25,4 mm. (1") de Ø. — Apert. 17 4|61, a las 9 horas.
Pliego Nº 4.398 — 1.300.000 metros ídem, ídem, de 38.1 mm. (1½") de Ø. — Apert. 17 4 61, a las 10 horas.
Pliego Nº 4 399. — 100 000 mts. ídem, ídem. de 76.2 mm. (3") de Ø. — Apert. 17 4 61, a las 11 horas.
Pliego Nº 4.400. — 250 000 mts. ídem, ídem, de 19.1 mm. (3|4") de Ø. — Apert. 17|4|61, a las 13 horas.
Pliego Nº 4.410. — Reparación pavimentos de empedrado granítico y asfáltico en zonas del Gran Buenos Aires y de la Capital Federal. — Apert. 19|4|61, a las 11 horas. — Precio de la documentación: m$n. 200.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.
e.1º|4-Nº L-3.413-v.12|4|61

Pliego Nº 4.390: Construcción gasoducto Sierra Barrosa a Planta Compresora Plaza Huincul (Neuquén). — Apertura el 17|4|61, a las 12 horas. — Precio de la documentación m$n. 1.000
Pliego Nº 4 391: Construcción Gasoductos redes y servicios de gas en las localidades de Orán y Embarcación (Salta). — Apertura 19|4 61, a las 10 horas. Precio de la documentación m$n 1.000.
Pliego Nº 4.395: Construcción gasoducto en Zona Industrial Comodoro Rivadavia (Chubut). — Apertura 21 4|61, a las 10 horas. — Precio de la documentación m$n. 300.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.
e.25|3-Nº L-3.322-v.7|4|61

Pliego Nº 4.389: Contratación mano de obra para ejecución de aprox. 212.000 metros de red de distribución para gas natural, en el Partido de Vicente López e instalación de aprox. 5 600 servicios domiciliarios sobre la misma.
Apert 12 4 61, a las 10 horas.
Precio de la documentación: m$n. 1.000.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.24|3-Nº L. 3.262-v.6|4|61

Licitación Pública Nº 48|61
Llámase a Licitación Pública número 48 61, a realizarse el 8 de mayo de 1961 a las 13.30 horas, para la Venta de Medidores.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, Capital Federal.
Retiro de pliegos en la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527 —1er. piso al fondo— Capital Federal; Divisional Entre Ríos, 25 de Mayo 24. —Paraná—; Divisional Río Negro, 9 de Julio 186 —Cipolletti— Divisional Mar del Plata, Belgrano 2993 —Mar del Plata—, Divisional Jujuy, Alvear 788 —Jujuy—, y en la Divisional Santa Fe, Boulevard Pellegrini 2626 —Santa Fe—, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e.28|3-Nº L-3.376-v.10|4|61

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 20 de abril de 1961 a las horas que se detallan a continuación:
38|61 a las 12 horas. — Cámaras y cubiertas para automotores
39|61 a las 12,30 hs. — Trapos y estopa.
40|61 a las 13 horas. — Repuestos para motores diesel Koerting, Otto, Mirrlees, Man, Worthington, Blackstone, etc.
41|61 a las 13.30. — 4.290 toneladas cemento portland.
42|61 a las 14 horas. — Postes de palma.
Retiro de pliegos en la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527 —1er. piso al fondo— Capital Federal, de 12 a 16 horas.
e.28|3-Nº L-3.377-v.10|4|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Dirección General de Administración
Subsecretaría de Justicia

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal
Llámase a licitación pública Nº 6 60, para el día 21 de abril de 1961, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de impresos en general (formularios, carátulas, fichas, sobres, etc.), con destino a las distintas dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia - División Compras y Suministros - San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.
e. 3|4-Nº L. 3.470-v.13|4|61

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Llámase a licitación pública Nº 5, Expte. 115|61, para el día 3 de mayo del cte. año, a las 11 horas, para la provisión de forrajes. — El pliego de condiciones, bases y demás detalles, pueden retirarse de la Oficina de Compras de la citada Facultad, Avda. San Martín 4453, T. E. 51-5857, de lunes a sábados, de 8 a 12 horas.
e.3|4-Nº L.3.432-v.13|4|61

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte.: E. 825 60

Llámase a "Licitación pública Número 40" primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de abril del corriente año, a las 15 hs., con el objeto de resolver la adquisición de: Birretes, camperas, pantalones, bombachas, cinturones, etc., con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación.
El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Div. Compras), calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.
e.3|4-Nº L. 3.435-v.5|4|61

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación pública Nº 1
Expte. 33.600|960

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 3|4.961, para resolver con destino a: Escuela Hogar Nº 15, de Jujuy, la adquisición de: Comestibles y víveres frescos, para el Servicio de Alimentación de Alumnos y Personal.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Escuela Hogar Nº 15 "José de la Iglesia", calle España s|Nº de Jujuy, todos los días hábiles, de 10 a 12 horas.
El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 24 de abril de 1961, a las 11 horas, en la Escuela Hogar, citada precedentemente, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1961.
e.3|4-Nº L. 3.437-v.13|4|61

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº: 5.896|61

Llámase a licitación pública Nº 63|61, para el día 10 del mes de abril de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. artículos de racionamiento y alimentos, por el período aprox. de 6 meses, a partir del 1º|5|61, con destino al Instituto "Mariano Ortiz Basualdo", Las Armas, F.C.N.G.R., y durante el ejercicio 1960|61.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Departamento. — Buenos Aires, 3 de abril de 1961. — E. Director de Administración.
e.3|4-Nº L. 3.438-v.5|4|61

Subsecretaría de Educación
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
DIVISION LICITACIONES
Actuación Nº 545|61
Licitación Pública Nº 38

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del día 29|3|61 para resolver la adquisición de papel obra 1º,

con destino a Prensa y Difusión — División Talleres Gráficos. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el Departamento de Compras (División Licitaciones) calle Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de abril a las 16 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961.
e.29|3-Nº L-3.404-v.11|4|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Rosario
Expte. 2.398|60
Licitación pública Nº 3|61

Llámase a licitación pública para la provisión de diversos materiales de enseñanza para la cátedra de Clínica de Prótesis, 2º Curso, para la Facultad de Odontología, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Patrimonio, Santa Fe 3100. Rosario.
Fecha de apertura de las propuestas: 10 de abril de 1961, a las 9 horas.
e.3|4-Nº L.3.434-v.5|4|61

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS COMERCIALES Y POLITICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la adquisición de 4 tarimas y 15 mesas.
Apertura de sobres: 14 de abril de 1961 a las 10 horas. — Pliego de condiciones e informes: División Contaduría, Bd. Oroño 1261, Rosario. — El Contador de la Facultad
e.28|3-Nº L.3.368-v.4|4|61

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 108.062|58

Llámase a licitación pública para trabajos de carpintería en el edificio de Florida 656 de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse en la oficina de compras, Córdoba 2122 (2º piso) de 13.30 hs. a 20 hs. Presupuesto oficial m$n. 250.000. Garantía m$n. 2.500. Apertura en la misma oficina el 14 de abril de 1961, a las 17 horas.
e.28|3-Nº L.3.369-v.10|4|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Facultad de Derecho y C. Sociales
Licitación Pública Nº 1|60 61

Llámase a licitación pública para la construcción de baños en el local de la Facultad según legajos que serán provistos por Contaduría de la misma. — Apertura, 4 de Abril de 1961 a horas 11 en el local de Contaduría, 25 de Mayo 471, ciudad de San Miguel de Tucumán — Dr. Ismael A. Sosa, Decano. — Elena Alvarez, Pro-Secretaria a|c Secretaría.
e.23|3-Nº L-3.235-v.5|4|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación pública Nº 8
Expte.: Q. 0.-276 61
Adquisición de drogas para Laboratorios

Se llama a licitación pública para la adquisición de drogas destinadas al Departamento de Química e Ingeniería Química.
Valor estimado: $ 170.000 m|n.
Apertura de las propuestas: 28 de abril de 1961, a las 12 horas.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.
e.3|4-Nº L.3.431-v.5|4|61

Licitación Pública Nº 7
Expte.: Q. D. 699|61
Adquisición de Aparatos y Material para Laboratorio

Se llama a licitación pública para la adquisición de estufas de secado al vacío, válvulas de reducción, casquetes calefactores, baño de vapor, máscara para gases, embudos Buchner, cajas de resistencia, aparatos de Van Slike, oxímetro, fotómetro, bolsa de Douglas, colorímetro fotoeléctrico, balanza granataria, reostatos, resistencias, espectroscopio de mesa, centrífuga eléctrica, balanza de Mohr Wesphal, aparato de electroforesis, desintómetro, etc., para el Departamento de Química e Ingeniería Química.
Valor estimado: $ 514.700.00.
Apertura de las propuestas: 25 de abril de 1961, a las 12 horas.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca
e.23|3-Nº L-3.237.v.5|4|61

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente E-68.468-Cde. 1 c|1-91.607 c|1941
Licitación pública Nº 6-S. P. C.
(460, 2º llamado)

Llámase a licitación pública número 6-S. P. C. (460, 2º llamado); sistema "Ajuste Alzado", día 25 de abril de 1961, 14 horas, para "Construcción de Cámara Séptica, Pozos Negros y Trabajos Complementarios", Escuela Fábrica Nº 217, Maimará, Jujuy.
Presupuesto oficial m$n. 289.959,34.
Valor del pliego m$n. 100.
Consulta y venta de pliegos: Escuela Fábrica Nº 217, Maimará, Jujuy; Escuela Industrial de la Nación de San Salvador de Jujuy, calle Salta Nº 1143 y Servicio de Planificación de Construcciones, Rodríguez Peña Nº 551, 2º piso, Capital Federal.
Aperturas de ofertas, Rodríguez Peña Nº 551, 2º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — El Jefe del Servicio de Planificación de Construcciones.
e.3|4-Nº L.3.436-v.13|4|61

Expediente 168.507

Llámase a Licitación Pública Nº 6 S. P. C. sistema "Ajuste Alzado", día 18 de abril de 1961, 14 horas, "Renovación de techado Asfáltico y Revoque de Parapetos y sobre-cargas" a efectuarse Escuela Industrial de la Nación, Nº 1 "Otto Krause", Avenida Paseo Colón Nº 650, Capital.
Presupuesto oficial m$n. 630.000.— valor del pliego m$n. 140.
Consulta y venta de pliegos, Servicio de Planificación de Construcciones, Rodríguez Peña Nº 551, 2º piso, Capital.
Apertura de ofertas, Rodríguez Peña Nº 551, 2º piso, Capital.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1961. — El Jefe del Servicio de Planificación de Construcciones.
e.22|3-Nº L-3.200-v.10|4|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Departamento de Acción Social
Comedor Estudiantil

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de Abril de 1961, a las 9 horas a objeto de proveer combustible líquido (Fuel-Oil) y Diesel-Oil) para el Comedor Estudiantil. — Los pliegos de bases y condiciones podrán solicitarse en la Administración del citado Comedor (Concepción Arenal 981 Ciudad Universitaria, de 9 a 15 horas.
Córdoba, Marzo de 1961. — José María Escalera, Secretario General.
e.23|3 Nº L-3.238-v.5|4|61

Expediente Nº 135.979|61

Llámase a licitación pública para el alquiler de una máquina topadora para movimiento de tierra en la obra Ciudad Universitaria según los pliegos de condiciones que se retirarán en la Sección Compras y Ventas de la Universidad, Córdoba 2122, 2º piso, de 13.30 a 20 horas. Apertura en la misma oficina el 19 de abril de 1961, a las 17 horas. — El Director de Administración.
e.28|3-Nº L-3.321-v.7|4|61

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Venta de Vino Común

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para el día 14 de abril próximo, a las once horas, para la venta de 72.000 litros de vino tipo clarete común a granel, según Expte. Nº 28/61. Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en Almirante Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza.
e.27|3-Nº L-3.329-v.8|4|61

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL CENTRO
Bedoya 435, Córdoba
Licitación Pública Nº 20

Apertura: 26 de abril de 1961, a las 10,00 horas.
Prestación de mano de obra, herramientas, equipo y material faltante que fuera necesario para el tendido de la línea telefónica desde Estación "Los Juries" hasta el "Haras General Lamadrid", en la Provincia de Santiago del Estero, consistente en lo siguiente: colocación de 250 postes de madera (palmas creosotadas), colocación de aisladores de porcelana tipo campana, tendido del conductor telefónico, instalación de un conmutador manual a batería local para cinco números, conexión de cinco aparatos telefónicos a magneto de mesa, conexión de la línea en la Estación "Los Juries", todo de acuerdo al plano Nº 75.508. — Se proveerá los siguientes materiales: 250 postes de madera (palmas creosotadas) de 7.50 m. de largo, 300 aisladores de porcelana tipo campana de 45 x 60 mm. con perno curvo de HºGº, 15.000 m. de conductor telefónico tipo autosostén de 2 x 0,8 mm2., un conmutador a batería para cinco números, cinco aparatos telefónicos a magneto de mesa.
Presupuesto Oficial: $ 223.560 m|n.
Depósito de garantía de licitación, 1% sobre el monto del Presupuesto Oficial.
Regirán los Pliegos de Condiciones Generales de la Dirección General de Ingenieros.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada en la Inspección Regional Centro, en calle Bedoya Nº 435, Córdoba.
Para solicitar pliegos de la mencionada licitación, dirigirse a la dirección prefijada.
Córdoba, marzo de 1961. — Oscar Juan Héctor Colombo, Inspector Regional.
e.3|4-Nº L-3.449-v.13|4|61

INSPECCION REGIONAL BS. AIRES
En Campo de Mayo, Pcia. de Bs. Aires

Licitación Pública Nº 1.255|61 para el día 12 de abril de 1961.
Nº 1.255|61. Hora 11,00. — Provisión de 645 chapas de hierro galvanizado, 5.800 grapas de hierro galvanizado y demás elementos para la fijación de las chapas, a proveerse en la Inspección Regional Buenos Aires, Campo de Mayo, o donde el oferente indique dentro del radio de Capital Federal o Gran Buenos Aires, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Generales y croquis. — Depósito de Garantía, el 1% del monto total de la oferta.
Horario para retirar legajos: de 8 a 11,00 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Inspección Regional Buenos Aires, en Campo de Mayo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir las propuestas en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la Licitación, las que deberán estar con anterioridad a la apertura del acto en la Inspección Regional Buenos Aires, en Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires, 15 de marzo de 1961.
Jefe del Servicio Administrativo.
e.3|4-Nº L-3.450-v.7|4|61

Licitación Pública Nº 1.254|61 para el día 11 de abril de 1961.
Nº 1.254|61. Hora 11.00. — Prestación de la mano de obra para la ejecución de los trabajos de albañilería y afines, hormigón armado, carpintería de madera y la cubierta de techos y otros trabajos de acuerdo al Pliego de Condiciones Especiales y al anexo a los planos, a realizarse en el Barrio Militar ubicado en la Ruta Nº 9, Km. 238, en San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. — Depósito de Garantía: 1% del monto del Presupuesto Oficial.
Horario para retirar legajos: de 8 a 11.00 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Inspección Regional Buenos Aires, en Campo de Mayo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir las propuestas en sobre cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto en la Inspección Regional Buenos Aires, en Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires, 15 de marzo de 1961.
Jefe del Servicio Administrativo.
e.3|4-Nº L-3.451-v.7|4|61

Azopardo 250, 8º piso, Capital
Licitación Pública Nº 130, para el día 24 de abril de 1961
Pereyra - Partido de Quilmes
Provincia de Buenos Aires

Nº 130, Hora 10,30. Provisión de chapas acanaladas de hierro galvanizado, de diversas medidas, destinadas al Vivac para el Regimiento 7 de Infantería en la estancia "San Juan". Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000,00 moneda nacional. Precio de la documentación técnica $ 20.00 m/n. Horario de ventas de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse antes de la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.
e.29|3-Nº L-3.405-v.11|4|61

Licitación pública Nº 126, para el día 20 de abril de 1961
Pereyra - Partido de Quilmes
Provincia de Buenos Aires

Nº 126 — Hora: 10.30 — Provisión de chapas acanaladas de hierro galvanizado Nº 24, destinadas al vivac para el Regimiento 7 de Infantería, en la Estancia San Juan.
Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta, si excede de $ 100.000 m|n.
Precio de la documentación técnica $ 20 m|n.
Horario de ventas: de 8 a 11 horas
La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.
e.24|3-Nº L.3.264-v.6|4|61

Licitación Pública Nº 113, para el día 18 de abril de 1961, en la Ciudad de Buenos Aires.
Nº 113 — Hora: 10.30 — Llámase a licitación pública para la adquisición de edificios para vivienda tipo monoblock, destinados al alojamiento de familiares del personal de Suboficiales del Ejército, los que deberán estar ubicados dentro de la Capital Federal y localidades circunvecinas a ella del Gran Buenos Aires. Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto de la oferta. Precio de la documentación técnica Nº 6274, $ 20.00 m|n.
Nota: Esta adquisición será atendida con recursos obtenidos de la venta de los inmuebles del Estado Nacional Argentino asignados a la Secretaría de Guerra y que no tienen en la actualidad destino militar, conforme a las disposiciones de la ley Nº 14.135 de Viviendas para el personal militar y civil del Ejército.
Horario de Ventas: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.
e.22|3-Nº L-3.208-v.4|4|61

Licitación Pública Nº 114, para el día 18 de Abril de 1961, en la Ciudad de Buenos Aires
Nº 114 — Hora: 10.45. — Llámase a licitación pública para la adquisición de edificios para vivienda tipo monoblock, con destino al alojamiento de familiares de Jefes y Oficiales del Ejército, los que deberán estar ubicados dentro de las zonas de Palermo, Colegiales, Belgrano, Núñez o Saavedra. — Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto de la oferta. Precio de la documentación técnica Nº 6276, $ 20.00 m|n.
Nota: Esta adquisición será atendida con recursos obtenidos de la venta de los inmuebles del Estado Nacional Argentino asignados a la Secretaría de Guerra y que en la actualidad no tienen destino Militar, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 14.135 de viviendas para personal militar y civil del Ejército.
Horario de Ventas de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, horas y objeto de la licitación, la que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.
e.22|3-Nº L.3.209-v.4|4|61

Licitación Pública Nº 116, para el día 18 de abril de 1961, en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
Nº 116 — Hora: 11.15. — Llámase a licitación pública para la adquisición de edificios para vivienda tipo monoblock, destinados al alojamiento de familiares de Jefes y Oficiales del Ejército, que deberán estar ubicados en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto de la oferta. Precio de la documentación técnica Nº 6.273, $ 20.00 moneda nacional.
Nota Esta adquisición será atendida con recursos obtenidos de la venta de los inmuebles del Estado Nacional Argentino asignados a la Secretaría de Guerra y que no tienen en la actualidad destino militar, conforme a las disposiciones de la ley Nº 14.135 de Viviendas para el personal militar y civil del Ejército.
Horario de Ventas: de 8 a 11 horas
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hasta el día 10 de abril de 1961, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.
e.23|3-Nº L.3.210-v.4|4|61

Licitación Pública Nº 115 para el día 18 de abril de 1961.

Ciudad de Bahía Blanca (Pcia. Buenos Aires).

Nº 115, hora 11: Llámase a licitación pública para la adquisición de edificios para viviendas con destino a alojamiento de familias de Jefes y Oficiales del Ejército, los que deberán estar ubicados en la Ciudad de Bahía Blanca (Pcia. Buenos Aires). Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta. Precio de la documentación técnica Nº 6|275: $ 20 m|n.

Nota: Esta adquisición será atendida con recursos obtenidos de la venta de los inmuebles de Estado Nacional. Argentino asignados a la Secretaría de Guerra y que no tienen en la actualidad destino militar, conforme a las disposiciones de la Ley 14.435 de Viviendas para el personal militar y civil del Ejército.

Horacio de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires) hasta el día 10 de abril de 1961 dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|3-Nº L-3.211-v.4|4|61

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Ovidio Lagos 5250, T. E. 80036, Rosario

Llámase a Licitación Pública número 383|61, con apertura para el día 17|4 de 1961, a las 11 horas, para la adquisición del siguiente material: Aceros, distintas medidas y calidades.

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.3|4-Nº L-3.448-v.5|4|61

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Licitación Pública de Compra Nº 51|61

Fecha de apertura: 26 de abril de 1961, a las 10 horas. — Por: 6.000 toneladas de chatarra pesada.

e.29|3-Nº L.3.398-v.11|4|61

ALTOS HORNOS ZAPLA

Prórroga Apertura Licitaciones Públicas Nos. 4 y 6|61

Se lleva a conocimiento de los interesados en participar en las licitaciones del epígrafe, que sus aperturas han sido diferidas para los días 5 y 12 de abril del año en curso, a horas 10 respectivamente.

e.29|3-Nº L.3.390-v.5|4|61

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"

VILLA MARIA (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 10|61, por la provisión de: 230.000 kilogramos de Algodón Linters.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de abril de 1961 a las 10.30 horas, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.).

Por datos y Pliegos de Condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento (División Compras), Avda. Cabildo número 65, Buenos Aires.

e.24|3-Nº L-3.265-v.6|4|61

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"

Carlos Florito 950 — Avellaneda T. E. 208 1900

Llámase a Licitación Pública Nº 6|61, para el día 26 de abril de 1961 a las 11 horas, por la provisión de 35 toneladas de parafina blanca. — Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "Eca" (Sección Suministros y Compras), previo pago en Tesorería del importe de cinco pesos moneda nacional (m$n. 5.—), valor de la respectiva documentación. — Rodolfo J. Amicarelli, Director F.M.V.C.E. "Eca".

e.27|3 Nº L. 3.344 v.3|4|61

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Licitación Pública Nº 38

25|IV|61. — Nº 44|61, a las 10.30 hs., por acero al manganeso.

25|IV|61. — Nº 45|61, a las 10.45 hs., por dolomita.

25|IV|61. — Nº 46|61, a las 11 hs., por electrodos de grafito y de carbono.

25|IV|61. — Nº 47|61, a las 11.30 hs., por acero en chapas.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. El Director General.

e.29|3-Nº L.3.408-v.11|4|61

Llámase a Licitación Pública Nº 50|61 para el día 26 de mayo de 1961 a las 10.30 noras, por la provisión de refractarios con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. El Director General.

e.27|3-Nº L. 3.343 v.8|4|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION DE AUTOMOTORES

SUBSECRETARIA

Postérgase el acto de apertura de la Licitación Pública Nº 2|61, que había sido fijado para el día 29 de marzo de 1961, a las 16 horas, para el día 18 de abril de 1961, a las 16 horas. — Provisión de: seis (6) camiones, volcadores, modelo 1960 ó 1961, con motor a nafta de 6 cilindros. Siete (7) pick-up, modelo 1960 ó 1961, con motor a nafta de 6 cilindros. Una (1) ambulancia modelo 1960 ó 1961 con motor a nafta de 6 cilindros. Diez (10) automóviles sedan tamaño mediano, cuatro puertas, modelo 1960 ó 1961 con motor a nafta, de 4 cilindros. — Consultas y propuestas: División Contrataciones, Dirección de Automotores, Avenida 9 de Julio Nº 1925, 6º piso, oficina 605, Capital Federal.

e.24|3-Nº L-3.266-v.24|3|61
e.27|3-Nº L-3.266-v.29|3|61
e.3|4-Nº L-3.266-v.7|4|61
e.10|4-Nº L-3.266-v.10|4|61

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo Fernández - La Banda, $ 4.808.934. Presentación propuestas: 14 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|3-Nº L-3.214-v.10|4|61

Licitación Pública Nº 3.916 para la adquisición de pintura preparada y antióxida, según especificaciones, pesos 720.000. Presentación propuestas: 18 de abril, a las 18 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|3-Nº L-3.213-v.4|4|61

Licitación Pública para la ejecución de demolición del puente derrumbado sobre el río Rojas, tramo Rojas, Junín, Ruta 188.

Presentación propuestas: 11 de abril, a las 16 horas en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|3-Nº L-3.070-v.4|4|61

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 669-M, hasta el día 13 de abril de 1961, 16 horas. — Provisión chapas acanaladas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 10,00 m|n.

e.3|4-Nº L-3.452-v.5|4|61

Llámase a Licitación Pública número 316-O, hasta el día 24 de abril de 1961, a las 18 horas, para la provisión e instalación de un condensador atmosférico a lluvia y demás elementos, por "ajuste alzado", en el edificio de la Ciudad Universitaria, (Pabellón Servicios Generales), sito en la Ciudad de Córdoba. — Presupuesto oficial: pesos 520.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros DNA, Carlos Calvo Nº 190, piso 1º Capital, así como también en Avda. Concepción Arenal Nº 98, Córdoba, hasta 8 días antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 40,00 m|n.

e.20|3-Nº L-3.141-v.7|4|61

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 1.090/1961

Leña de quebracho. 21/4/1961, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.29|3-Nº L-3.395-v.11|4|61

Expediente 16.300/57

La licitación pública para la provisión, transporte y montaje maquinaria y aparatos varios destinados batería filtros rápidos Establecimiento Santa Fe, que había realizarse el 3/4/1961, a las 15 y 30 ha sido postergada hasta el 14/4/1961, a las 15 y 30. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Santa Fe. Depósito de garantía $ 78.000 00 m/n.

e.29|3-Nº L-3.400-v.11|4|61

Expediente 4.198/1961

Piezas especiales de material plástico. 21/4/1961, a las 15. Charcas 1840.

e.29|3-Nº L-3.401-v.11|4|61

Expediente Nº 30.480 960

Ladrillos químicos, rectangulares y a cuchilla y caracoles o spiral rings. — 24|4|1961, a las 15. Charcas 1840.

e.28|3-Nº L. 3.383-v.10|4|61

Expediente 10.824|1958

La licitación pública para la provisión, transporte, montaje y entrega de la maquinaria, equipos e implementos varios que constituyen las instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas del Establecimiento de Depuración de líquidos cloacales de la ciudad de Tandil (Buenos Aires), que debía realizarse el 20 3 1961, a las 15, ha sido postergada hasta el 19|4|1961, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y Distrito Tandil. — Depósito de garantía: $ 128.030,— m|n.

e.24|3-Nº L.3.269-v.6|4|61

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expediente Nº 86.432 S|C 60

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de abril de 1961, a las 11 horas, en la Delegación Regional 5a. (Santa Fe), para contratar el transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Jobson (D. R. 5a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas: Jobson, Delegación Regional 5a. (Santa Fe), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. El Director Gral. de Administración.

e.3|4-Nº L-3.454-v.5|4|61

Expediente Nº 54.803 S|C|60

Llámase a licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de abril de 1961, a las 11 horas, en la Delegación Regional 7a. (San Luis), para contratar el servicio de transporte de correspondencia entre Trapiche y San Miguel (D. R. 7a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas: Trapiche, San Miguel, Delegación Regional 7a. (San Luis), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

El Director Gral. de Administración.

e.3|4-Nº L-3.455-v.5|4|61

Expediente Nº 67.762 S|C|60

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de abril de 1961, a las 11 horas, en la Delegación Regional 19a. (Catamarca), para contratar el transporte de correspondencia entre Belén y Santa María (D. R. 19a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas: Belén, Santa María, Delegación Regional 19a. (Catamarca), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

El Director Gral. de Administración.

e.3|4-Nº L-3.456-v.5|4|61

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días hábiles para contratar un inmueble destinado al funcionamiento de la oficina "Villa Carlos Paz" (Delegación Regional 6a. Córdoba).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de abril próximo, a las 11 horas, en la Delegación Regional precitada.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a esa Delegación o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, local 640, piso 6º, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 18 horas. El Director Gral. de Administración.

e.3|4-Nº L-3.457-v.13|4|61

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días hábiles, para contratar un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal Nº 1" Federal (Delegación Regional 19a. Concordia).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 10 de abril de 1961, a las 11 horas, en la Delegación Regional precitada.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a esa Delegación o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, piso 6º, local 640, Correo Central, (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 18 hs. El Director Gral. de Administración.

e.3|4-Nº L-3.458-v.5|4|61

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 19-P 61

Radio enlace Buenos Aires-Montevideo.

Nº 19-P|61, 5|9|61, a las 16 horas. — Por la provisión, instalación y pruebas de ajustes para la puesta en servicio de dos terminales de radio enlace (normal y reserva) con enlace de conmutación automática y equipos asociados, 11 terminales de telefonía múltiple de 12 canales con los correspondientes traslados para asociar a los equipos de radio enlace citado anteriormente, dos terminales de radiodifusión bidireccionales, equipos asociados a los mismos, 100 circuitos de discado y 32 circuitos manuales para asociar a los terminales de T. M., a fin de completar la red Buenos Aires-Montevideo.

Monto estimado m$n. 22.374.000.

Valor del pliego: m$n. 200.

Esta licitación se efectúa simultáneamente con Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado del Uruguay, por cuyo motivo no serán tomadas en consideración propuestas presentadas por firmas que no lo hayan hecho en Montevideo con equipos técnicamente idénticos.

Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 16.30 hs., y retirarlos en nuestra Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Avenida La Plata Nº 1340, piso 5º, Capital, de 12.30 a 18.30 horas.

Entrega, informes y apertura de propuestas en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.3|4-Nº L-3.459-v. 13|4|61

Licitación Pública Nº 37|961

Llámase a licitación pública para contratar "Una Póliza Flotante (seguro marítimo) de Casa a Casa".

Las propuestas serán recibidas hasta el 24 de abril de 1961, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA) 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1961. — Dirección General de Administración.

e.28 3-Nº L. 3. 384-v.10|4|61

Licitación Pública Nº 38|961

Llámase a licitación pública para adquirir "Neumáticos".

Las propuestas serán recibidas hasta el 24 de abril de 1961, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1961. — Dirección General de Administración.

e.28|3-Nº L. 3.385-v.10|4|61

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.516 hasta el día 10 de abril de 1961, a las 15,00 horas.

Provisión: Materiales refractarios diversos (cemento, tierra, ladrillos, plombagina, etc.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 8º piso, Capital.

Pliego: $ 15,00 m|n.

e.3|4-Nº L-3.453-v.5|4|61

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Departamento de Suministros)

Expediente M. 61|76

Se llama a Licitación Pública para la provisión de: Aceros varios.

Apertura: 24|4|61. 14 horas.

(Precio del pliego: $ 10.— m|n. — Precio del pliego de condiciones generales: $ 5.— m|n.).

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes, de 10 a 18 horas.

e.3|4-Nº L-3.460-v.7|4|61

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 10|4|61. Priv. 2.437, 15 hs. Soldadura de estaño en varillas.

Apertura 13|4.61: Púb. 767, 16 hs. Resortes de acero p|locomotoras. — Púb. 770, 17 hs. Bulones de acero dulce, vi medidas.

Apertura 14 4|61: Púb. 768, 14 hs. Engranajes (ruedas dentadas), piñones y trenes diesel. — Púb. 769, 15 hs. Tubos de acero con y sin costura p|calefac. calder locomot.

Apertura 18|4|61: Púb. 765, 14 hs. — la División Inmuebles y Construcciones Bartolomé Mitre 326, 2º piso, Local 231.

e.19|4-Nº L-3.417-v. 12|4|61

Elementos de baterías alcalinas y baterías alcalinas. (Se aceptan ofertas en moneda extranjera).

Retirar pliegos. Dto. Suministros, Secc. Licitaciones, Est. Fdco. Lacroze, 5º Piso, Cap. Federal, días hábiles, de 8.30 a 11.30 hs. hasta el 3|3|61 y de 12.30 a 15.30 desde 3|4|61.

e.26|3-Nº L.3.391-v.6|4|61

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura 12|4|61: 14 hs. Nº 1.347. 6.305 elásticos para vagones. — 17|4|61. 13 horas. Nº 1.350. 400.000 kilogramos estopa común. — 25|4|61: 13 hs. Número 1.357. 214.600 bulones varios. — 14 hs. Nº 1.358. 236.100 bulones varios. — 26|4|61: 13 hs. Nº 1.359. 300.000 kilogramos estopa especial. — 14 horas. Nº 1.360. 25 equipos motor y bomba de vacío. — 8|5|61: 13 hs. Nº 1.362. 250.000 chapitas de acero elásticas para riel. — 14 hs. Nº 1.363. Alambre de cobre y cable de cobre.

Licitaciones Privadas

Apertura: 3|5|61: 14 hs. Nº 6.541. Caños de goma para agua caliente. — 5|5|61: 13 hs. Nº 6.545. Asiento para elásticos y portazapatas.

Consulta y venta de pliegos: Días hábiles de 14 a 17 horas, en Buenos Aires, Departamento Almacenes, División Adquisiciones, Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina 424; en Rosario. Departamento Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, de 9 a 11 horas.

e.1º|4-Nº L-3.418-v.6|4|61

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. 9|61

Licitaciones públicas: 11 abril 1961, 16 hs.. Percalina entretela y tartan. — OC. 58|61. Ax. 18 12 abril 1961. 15 hs.: 20.000 Ton. piedra para balasto. — OC. 28|61. Ax. 2. — 27 abril 1961. 14 hs. Repuestos para motor Diesel Busch Sulzer. — OC. 54|60 Ax. 41.

Consulta y retiro de pliegos. de 13 a 17 hs., Oficina Licitaciones. Avda. Maipú 4. Capital Federal. — La Administración.

e.27|3-Nº L-3.348-v.8|4|61

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR

Llama a Licitación Pública Nº 3|61 para la venta de los siguientes vapores: "Dublin", "Edimburgo".

Pliego de condiciones e informes: en División Licitaciones y Compras. Avda. Corrientes 389, 6º piso, Capital, de 9,30 a 16.30 horas.

Vencimiento: 24 de abril de 1961, a las 14,00 horas.

e.3|4-Nº L-3.461-v.13|4|61

Llama a Licitación Pública Nº 2|61 para la adquisición de los siguientes materiales:

a) Timón con sus dos pernos.
b) Un codaste popel.

Pliego de condiciones. planos e informes en División Licitaciones y Compras, Avda Corrientes 389 6º piso Capital, de 9.30 a 16.30 horas.

Vencimiento: 17 de abril de 1961, a las 14.30 horas.

Valor del pliego: m$n. 300.

e.23|2-Nº L-3.217-v.4|4|61

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 17|61, con apertura en Suministros-Compras. Rivadavia 578, 1er piso, oficina 104. Capital Federal, el día 28 de abril de 1961 a las 13 horas, para la venta de 470 toneladas aproximadas, de chatarra de acero, hierro y ex rieles. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.

e.28|3 Nº L. 3 380-v.10|4|61

Llámase a Licitación Pública número 16|61 con apertura en Suministros-Compras. Rivadavia 578. 1er piso oficina 104 Capital Federal. el día 26 de abril de 1961 a las 13 horas para la adquisición de 8.500 metros de cable armado para instalación eléctrica subterránea para 1 000 V. de servicio, de distintas medidas. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada de 12 a 19 horas.

e.27|3-Nº L-3.353-v.8|4|61

Llámase a Licitación Pública Nro.: 15|61. con apertura en Suministros, Compras, Rivadavia 578. 1er. piso. oficina 104. Capital Federal, el día 25 de abril de 1961. a las 13 horas. para la adquisición de cables de acero y accesorios Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas. e.24|3-Nº L.3.270-v.6|4|61

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 803: Lámparas eléctricas. 15 horas del 20|4|1961.

Retirar pliegos en oficina de Compras. Viamonte 533. 3er. piso. Capital Federal.

Apertura y presentación de las propuestas, en oficina Nº 121. 1er. piso. Florida 783. Capital Federal.

Ing. Mario A. Marquis - Adscripto División Compras - Departamento Almacenes.

e.27|3-Nº L-3.347-v.8|4|61

Llámase a Licitación Pública Nº 799. Elásticos laminados para locomotoras y vagones. 16 hs. del 5|4|1961.

Nº 792: Rejas para guarda ganado. 15 hs., del 6|4|1961.

Retirar pliegos en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

Apertura y presentación de propuestas. en oficina Nº 121. 1er. Piso. Florida 783. Capital.

e.24|3-Nº L-2.883-v.6|4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|3 al 18|3|61.

Llámase a Licitación Pública Nº 794: Electrodos. 15 horas del 17|4|61.

Licitación Pública Nº 801: Tubos de acero para caldera. 16 horas. del 17|4|61

Retirar pliegos en oficina de Compras. Viamonte 533. 3er. piso. Capital.

Apertura y presentación de propuestas en oficina Nº 121. 1er piso. Florida 783 Capital.

e.22|3-Nº L-3.218-v.4|4|61

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

L. P. Nº 6253|61. — Cubiertas y cámaras. Apert. 21|4|61. a las 10 horas. Pliegos $ 10 — c|u. Consulta y retiro en Bmé Mitre 3345. Capital.

e.27|3-Nº L-3.351-v.8|4|61

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Sección Trabajadores del Servicio Doméstico

Llámase a licitación pública Nº 1|61, hasta el día 12 de abril. a las 16 horas. para la provisión de muebles metálicos para oficina.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares. serán entregados en la División Compras, Cerrito 822. 8º piso, de 12,45 a 18.45 horas. — El Presidente.

e.3|4-Nº L. 3.462-v.5|4|61

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación pública Nº 17|61, para el día 4 de mayo de 1961, a las 17 horas

Objeto. Provisión e instalación de un equipo de Rayos X, con destino al Policlínico Ferroviario Córdoba.

Apertura y lectura de las propuestas, el 4 de mayo, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras. de esa Repartición. planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.3|4-Nº L.3.463-v.13|4|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL VECINAL "AURELIO CRESPO"
Expediente Nº 02.115|61

Llámase a licitación pública Nº 5|61. para el día 12 de abril de 1961, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal "Aurelio Crespo", Cruz del Eje. Córdoba, durante el año 1961.

La apertura de las ofertas tendrán lugar en la Delegación Sanitaria Federal, 9 de Julio 360, Córdoba, debiendo dirigirse para nóminas, pliegos e informes, a la citada Delegación, al Hospital "Aurelio Crespo", y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (contrataciones descentralizadas) de la Dirección General de Administración. Paseo Colón 329, piso 9º, de la Capital Federal. La nómina de necesidades se refiere a leña seca. alcohol desnaturalizado, alimentos (artículos varios de almacén), carne y extras, pan, verdura y artículos de granja.

e.3|4-Nº L.3.464-v.5|4|61

Expediente Nº 15.424|61

Llámase a licitación pública número 110|61, para el día 10 del mes de abril de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Maternidad "Ramón Sarda", y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de: verduras, papas, frutas, huevos, leche y manteca, pescado y hielo.

Buenos Aires. 3 de abril de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.3|4-Nº L.3.465-v.5|4|61

Expediente Nº 15.425|61

Llámase a licitación pública número 112|61, para el día 10 del mes de abril de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Maternidad "Ramón Sarda", y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq|de carne de novillo o vaquillona, de 1ra. calidad.

Buenos Aires, 3 de abril de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.3|4-Nº L.3.466-v.5|4|61

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
Expediente Nº 29.899|60

Llámase a Licitación Pública Nº 119|61, para el día 21 del mes de abril de 1961, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de vacuna antipoliomielítica, tipo "Shalk".

Buenos Aires, 29 de marzo de 1961. El Director Gral. de Administración.

e.29|3-Nº L.3.403-v.11|4|61

Expediente Nº 8.202|61

Llámase a Licitación Pública número 106|61. para el día 19 del mes de abril de 1961. a las 15 horas. para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Mantenimiento Técnico y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. de cámaras y cubiertas. — Buenos Aires, marzo 27 de 1961. — El Director General de Administración.

e.27|3-Nº L-3.354-v.7|4|61

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
(P|Hosp. de Niños)
Expediente Nº 7.947|61

Llámase a Licitación Pública Nº 107|61, para el día 21 del mes de abril de 1961, a las 15 horas. para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia (P. Hosp. de Niños), y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. de productos farmacéuticos y leche ácida y no ácida semidescremada.

Buenos Aires. 29 de marzo de 1961. El Director Gral. de Administración.

e.29|3-Nº L.3.409-v.11|4|61

Expediente Nº 7.959|61

Llámase a Licitación Pública Nº 102|61 para el día 14 del mes de Abril de 1961, a las 15,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, para la adquisición de elementos p|atender el plan Materno Infantil y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Contrataciones Centralizadas Paseo Colón 329 8º Piso. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: La adquisición de: Soportes de pié p|fco. de suero, carpas de oxígeno p|lactantes, tubos de polietileno, sondas, penicilina, estreptomicina, Cloranfenicol, etc.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — El Director General de Administración.

e.22|3 Nº L. 3.221 - v.4|4|61.

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a licitación pública número 69|1961, para el día 10 de abril, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de formularios y libros impresos, destinados al uso de diversos Organismos, dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Cap. Federal.

e.3|4-Nº L.3.467-v.5|4|61

PROVINCIAS

NEUQUEN
Ministerio de Economía
LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE UNA FABRICA DE CEMENTO PORTLAND EN ZAPALA

Llámase a licitación para la provisión, montaje, puesta en marcha y financiación de una planta completa de cemento portland. con capacidad de 300|350 toneladas diarias. en la ciudad de Zapala

Apertura: Día 30 de mayo de 1961, a las 16 horas.

Informes y pliegos: Ministerio de Economía, calle Roca Nº 341, Neuquén, o en Capital Federal, Casa del Neuquén, Callao Nº 322.

Valor del pliego: (m$n. 5.000), cinco mil pesos m|n.

e.3|4-Nº L.3.468-v.7|4|61

DIRECCION DE VIALIDAD DE RIO NEGRO
Licitación Pública Nº 6|61
Expediente Nº 160.116-P-1961

Llámase a licitación pública para la provisión de moldes comunes y vibradores para fabricación de caños de hormigón de distintos diámetros.

Pliegos y consultas: en esta Dirección, calle Saavedra 280, Viedma (R. N.). donde también tendrá lugar apertura propuestas día 17 de abril de 1961, a horas 16.

Ing. Antonio D. Chimienti. Presidente Dirección de Vialidad de Río Negro.

e.1º|4-Nº L-3.415-v.12|4|61

PROVINCIA DE FORMOSA
Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 14 de abril de 1961, a las nueve horas, para la venta de aproximadamente dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y dos kilogramos (2.448.372 kgs.). maderas "Quebracho Colorado", aptas y no aptas para tanino. en estado vivas y muertas, que se encuentran dentro de los lotes Nos. 7 y 8 de la Zona "A" (Provincia de Formosa).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Licitaciones y Compras. Casa de Gobierno, Provincia de Formosa.

Eduardo Navarro. jefe interino, Licitaciones y Compras.

e.27|3-Nº L-3.359-v.10|4|61

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 7|61 para el día 14 de abril de 1961, a las 17 horas, con el objeto de contratar la habilitación, del depósito y archivo de esta Gobernación. Presupuesto oficial: Ciento Treinta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (m$n. 131.555.—). Pliegos, consultas y presentación de pliegos, Casa de Gobierno. Ushuaia, hasta el día 14 de abril de 1961, a las 17 horas. — La documentación podrá ser solicitada por carta expreso, vía aérea o personalmente a la Contaduría General de la Gobernación, previo pago de $ 100 en giro a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

e.25|3-Nº L-3.324-v.7|4|61

Llámase a Licitación Pública Nº 6|61, para el día 13 de abril de 1961, a las 17 horas, para la adquisición de muebles de oficina y dos cajas de seguridad. — Presupuesto Oficial: quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—). Pliegos, consultas y presentación propuestas, Casa de Gobierno, Ushuaia, hasta el día 13 de abril de 1961, a las 17 horas. La documentación podrá ser solicitada por carta expreso, vía aérea o personalmente a la Contaduría General de la Gobernación, previo pago de m$n. 50.— en giro a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud. — Jesús Decheneux, Secretario de Hacienda y Economía.

e.24|3-Nº L.3.271-v.6|4|61

Llámase a Licitación Pública Nº 5|61 17 horas para la adquisición de 5 (cinco) pick-up con capacidad para mil kilogramos y una pick-up de las mismas características y con doble tracción. — Presupuesto oficial dos millones cien mil pesos moneda nacional (m$nacional 2.100.000). pliego. consultas y presentación propuestas Casa de Gobierno Ushuaia hasta el día 12 de abril de 1961 a las 17 horas. La documentación podrá ser solicitada por carta expreso vía aérea o personalmente a la Contaduría General de la Gobernación. previo pago de m$n. 50. o en giro a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Atlántico Sud.

e.21|3-Nº L. 3.191-v.8|4|61

Llámase a Licitación pública Nº 4|61, para el día 11 de abril de 1961 a las 17 horas, con el objeto de contratar la adquisición de cinco (5) equipos electrógenos con destino a la sección Radiocomunicaciones de la Policía Territorial. Presupuesto oficial Ciento veinticinco mil pesos moneda nacional. Pliego, consultas y presentación propuestas Casa de Gobierno, Ushuaia, hasta el día 11 de abril de 1961. a las 17 horas. La documentación podrá ser solicitada por carta expreso vía aérea o personalmente en la Contaduría General de la Gobernación, previo pago de $ 50 en giro a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego. Antártida, e Islas del Atlántico Sud.

e. 22|3 Nº L. 3.224 v. 4|4|61.